

Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2017

Incluye Informe de auditoría de Cuentas Anuales.



Grant Thornton
Av. Diagonal, 615, 10ª
08028 BARCELONA

T +34 93 206 39 00
F +34 93 206 39 10
barcelona@es.gt.com
www.GrantThornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ORYZON GENOMICS, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ORYZON GENOMICS, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los Gastos de Investigación y Desarrollo

Tal como se informa en las notas 4.a y 6 de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad solo activa los gastos incurridos en la fase de desarrollo, fase que se inicia a partir de la definición de unas moléculas (usualmente entre una y cinco) que tienen los elementos necesarios para ser nominadas candidato preclínico y los gastos activados por dicho concepto se amortizan en cinco años a partir de que se toma la decisión de licenciar. Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, las familias de patentes de moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos se licencian a grandes corporaciones. Asimismo, los gastos de investigación se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo. Para financiar ambas actividades y mientras no se obtienen recursos por la explotación de las mismas, la Sociedad necesita recurrir a fuentes de financiación externas.

Dada la actividad de la Sociedad y la naturaleza de sus operaciones, los riesgos más significativos de incorrección material en esta área se derivan de la separación de los gastos entre investigación y desarrollo y la evaluación de la situación en la que se encuentran los diferentes proyectos de desarrollo a efectos de poder realizar estimaciones sobre la recuperabilidad de los gastos activados por dicho concepto. Dicha recuperabilidad está a su vez condicionada por la regulación a la que se encuentra sometida la actividad de la Sociedad y la elevada incertidumbre existente sobre los resultados futuros de los proyectos que a 31 de diciembre de 2017 se encuentran en diferentes fases y situaciones. Asimismo, como se ha indicado, la Sociedad debe obtener los recursos necesarios para continuar con las actividades de investigación y desarrollo y asegurar el retorno de la financiación recibida.

En el transcurso de nuestra auditoría hemos evaluado el entorno de control y analizado el control interno de la Sociedad relevante para la evaluación y cuantificación de los gastos registrados en ambos epígrafes y las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para la preparación de la información financiera y hemos efectuado los procedimientos sustantivos para la comprobación de los importes registrados y su adecuada imputación contable. En este sentido, hemos obtenido confirmación externa sobre la financiación recibida y sus condiciones y hemos comprobado que las estimaciones realizadas por la Dirección son conformes con el marco de información financiera aplicable a la Sociedad y que en la memoria se describen detalladamente las estimaciones realizadas y la situación de los proyectos de desarrollo que presentan las incertidumbres inherentes a la propia actividad. Asimismo, hemos analizado la situación de los diferentes proyectos y el estado en el que se encuentran a la fecha de estas cuentas anuales a través de documentación soporte, comunicados y manifestaciones efectuados por la propia Dirección y comunicaciones con organismos reguladores y terceros vinculados a la actividad de investigación, comprobando que la Sociedad dispone actualmente de fuentes de financiación para la realización de estas actividades a la espera de obtener resultados positivos y generar los ingresos que permitan asegurar su continuidad.

Reconocimiento de ingresos de subvenciones

La Sociedad obtiene subvenciones y préstamos de diversos organismos y entidades para la financiación de determinados proyectos de investigación y desarrollo. Tal como se explica en las notas 4.g y 20, las subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. En este sentido, el reconocimiento de las subvenciones de capital como ingresos del ejercicio en función de los diferentes proyectos desarrollados y su adecuada correlación con los gastos financiados ha constituido un área de mayor riesgo significativo dada la dificultad existente en la identificación de la fase en que se encuentran los diferentes proyectos de investigación y desarrollo y de los gastos relacionados.

En el transcurso de nuestra auditoría hemos evaluado la forma en que la Dirección de la Sociedad efectúa sus estimaciones para la preparación de la información financiera y hemos verificado mediante la correspondiente documentación soporte el otorgamiento de las subvenciones obtenidas, la situación en cuanto al cumplimiento de las condiciones exigidas por las mismas para su disfrute y hemos recalculado las estimaciones y cálculos realizados por la Sociedad para la determinación e imputación de estas subvenciones a los resultados de cada ejercicio. Los anteriores procedimientos llevados a cabo en nuestro trabajo no han puesto de manifiesto hechos a destacar en las estimaciones realizadas por la Sociedad.

Terminación acuerdo de licencia

Tal como se explica detalladamente en la nota 6 de la memoria, con fecha de 19 de julio de 2017, Hoffmann-La Roche (“Roche”) notificó a la Sociedad que, debido a un cambio en sus prioridades estratégicas de su portfolio, decidió discontinuar el desarrollo clínico del fármaco experimental ORY-1001 (RG6016), un inhibidor selectivo de la Demetilasa Específica de Lisinas-1 (LSD1) en pacientes con leucemia aguda y tumores sólidos que se realizaba bajo los términos del acuerdo de licencia entre ambas compañías de fecha 1 de abril de 2014.

Como se explica en la mencionada nota, como consecuencia de esta decisión, los derechos de desarrollo y comercialización licenciados a Roche han sido recuperados por Oryzon Genomics, S.A. en el mes de enero de 2018. De acuerdo con las disposiciones del acuerdo de licencia, Roche finalizará en los próximos meses las actividades en curso en el ensayo de escalado de dosis de Fase I en pacientes de cáncer de pulmón de célula pequeña de acuerdo con el plan de desarrollo clínico. La recuperación de los derechos de licencia de ORY-1001 se ha realizado bajo los términos del acuerdo, sin que suponga coste alguno para la Sociedad ni devolución de los importes recibidos en virtud de este contrato. A 31 de diciembre de 2017 el activo intangible vinculado a este contrato de licencia ha sido amortizado en su totalidad.

Esta cuestión supone un acontecimiento significativo por lo que ha sido considerada una cuestión clave de la auditoría dado que no se van a recibir los potenciales ingresos futuros que estaban previstos en el acuerdo de licencia. No obstante, la Sociedad al recuperar los derechos de desarrollo y comercialización, recupera el Ory-1001 en un estado más avanzado y ha iniciado trabajos para continuar con el desarrollo del mismo.

En nuestro trabajo como auditores hemos mantenido reuniones con la Dirección de la Compañía para ratificar estos aspectos. En este sentido, y como se indica en párrafos anteriores, hemos analizado que la situación financiera de la Sociedad le permitirá continuar con el desarrollo de los proyectos a la espera de obtener los logros necesarios para nuevos acuerdos de licencia y los impactos en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2017. Por otra parte, en su momento se obtuvo el contrato con esta multinacional y se analizó la imputación como ingresos de los importes obtenidos en virtud del mismo dado su carácter de no reembolsables y no vinculados a la existencia de obligaciones en relación al cumplimiento de hitos. Asimismo, se nos ha facilitado comunicado de Roche del mes de julio de 2017 que confirma esta decisión, así como el acuerdo relativo a la terminación de la mencionada licencia de enero de 2018.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 19 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de noviembre de 2015 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Con anterioridad, hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Destacamos que la admisión de la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se produjo en fecha 14 de diciembre de 2015.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal



Gemma Soligó Illanola
ROAC nº 12.446

19 de febrero de 2018

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2018 Núm. 20/18/01350
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

Cuentas Anuales

ORYZON GENOMICS, S.A.

Balance a 31 de diciembre de 2017 (expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2017	31.12.2016
ACTIVO NO CORRIENTE		24.913.645	21.268.770
Inmovilizado intangible	6	22.457.756	18.810.398
Desarrollo		22.429.203	18.786.128
Aplicaciones informáticas		28.553	24.270
Inmovilizado material	5	638.279	695.870
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		638.279	695.870
Inversiones financieras a largo plazo	9	66.748	66.682
Instrumentos de patrimonio		41.000	41.000
Otros activos financieros		25.748	25.682
Activos por impuesto diferido	15	1.750.862	1.695.820
ACTIVO CORRIENTE		36.130.093	28.475.457
Existencias		7.276	8.331
Comerciales		7.276	8.331
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	856.696	978.059
Deudores varios		306.251	437.419
Personal		900	450
Activos por impuesto corriente		2.859	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	546.686	540.190
Inversiones financieras a corto plazo	9	213.183	5.241.556
Créditos a empresas		71.627	
Otros activos financieros		141.556	5.241.556
Periodificaciones a corto plazo		102.604	219.320
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		34.950.334	22.028.192
Tesorería		34.950.334	22.028.192
TOTAL ACTIVO		61.043.737	49.744.228

ORYZON GENOMICS, S.A.

Balance a 31 de diciembre de 2017 (expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2017	31.12.2016
PATRIMONIO NETO		34.432.020	22.728.779
Fondos propios	11	29.179.435	17.626.418
Capital		1.708.070	1.423.391
Capital suscrito	11a	1.708.070	1.423.391
Prima de emisión		47.760.319	29.825.590
Reservas		(4.009.184)	(2.288.463)
Legal y estatutarias	11b	47.182	47.182
Otras reservas		(4.056.366)	(2.335.644)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	11d	(1.539.745)	(1.791.234)
Resultados de ejercicios anteriores		(9.542.866)	(4.094.609)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(9.542.866)	(4.094.609)
Resultado del ejercicio	3	(5.197.159)	(5.448.257)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	5.252.585	5.102.360
PASIVO NO CORRIENTE		17.915.474	19.418.941
Provisiones a largo plazo	22	123.033	-
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		123.033	-
Deudas a largo plazo	12	16.041.579	17.723.121
Deuda con entidades de crédito		13.107.596	14.933.811
Otros pasivos financieros		2.933.984	2.789.310
Pasivos por impuesto diferido	15	1.750.862	1.695.820
PASIVO CORRIENTE		8.696.243	7.596.508
Deudas a corto plazo	12	7.353.619	5.477.394
Deuda con entidades de crédito		6.385.271	4.250.423
Otros pasivos financieros		968.348	1.226.971
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	1.342.624	2.119.114
Proveedores		820.250	1.602.694
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		278.203	292.120
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	244.171	224.300
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		61.043.737	49.744.228

ORYZON GENOMICS, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 (expresada en euros)

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios:	16a	16.764	735.312
Prestaciones de servicios		16.764	735.312
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	4.300.475	4.274.062
Aprovisionamientos:	16b	(271.987)	(370.975)
Consumo de mercaderías		(271.987)	(370.975)
Otros ingresos de explotación:		14.264	10.827
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.783	9.570
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20	11.481	1.257
Gastos de personal:	16c	(2.949.277)	(2.481.768)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.528.083)	(2.178.168)
Cargas sociales		(421.193)	(303.601)
Otros gastos de explotación		(5.011.979)	(6.255.216)
Servicios exteriores		(4.986.417)	(6.243.708)
Tributos		(25.562)	(69.023)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	-	59.574
Otros gastos de gestión corriente		-	(2.059)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(826.738)	(852.682)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	403.830	366.466
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	(3.748)
Deterioros y pérdidas	5 y 6	-	(3.748)
Resultados por enajenaciones y otros		-	-
Otros resultados		407	50
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.324.240)	(4.577.673)
Ingresos financieros:		46.587	41.655
De participaciones en instrumento de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas		-	-
En terceros		-	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas	22		18.800
De terceros		46.587	22.855
Gastos financieros:	16g	(816.494)	(936.883)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
Por deudas con terceros		(816.494)	(936.883)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Cartera de negociación y otros		-	-
Diferencias de cambio	16f	(158.054)	50.952
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9	-	(57.884)
Deterioros y pérdidas	8	-	(39.677)
Resultados por enajenaciones y otros	9	-	(18.207)
RESULTADO FINANCIERO		(927.961)	(902.159)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(5.252.201)	(5.479.832)
Impuestos sobre beneficios	15	55.042	31.575
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(5.197.159)	(5.448.257)
Operaciones interrumpidas netas de impuestos			
RESULTADO DEL EJERCICIO		(5.197.159)	(5.448.257)

ORYZON GENOMICS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(5.197.159)	(5.448.257)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros	4m	-	76.964
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	604.130	507.663
Efecto impositivo	15	(151.031)	(123.186)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		453.098	461.441
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	(403.830)	(366.466)
Efecto impositivo	15	100.957	91.616
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		(302.873)	(274.850)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(5.046.934)	(5.261.666)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Nota	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015		1.138.713	30.110.268	(2.765.906)	(1.711.290)	(3.102.706)	(991.903)	(76.964)	-	4.992.734	27.592.947
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016		1.138.713	30.110.268	(2.765.905)	(1.711.290)	(3.102.706)	(991.903)	(76.964)	-	4.992.734	27.592.947
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(5.448.257)	76.964	-	109.627	(5.261.666)
Operaciones con socios o propietarios											-
Aumentos de capital	11	284.678	(284.678)	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	11,12	-	-	398.092	(79.944)	-	-	-	-	-	318.148
Otras variaciones del patrimonio neto	3	-	-	79.350	-	(991.903)	991.903	-	-	-	79.350
SALDO, FINAL A 31/12/2016		1.423.391	29.825.590	(2.288.463)	(1.791.234)	(4.094.609)	(5.448.257)	-	-	5.102.360	22.728.779
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017		1.423.391	29.825.590	(2.288.463)	(1.791.234)	(4.094.609)	(5.448.257)	-	-	5.102.360	22.728.779
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(5.197.159)	-	-	150.225	(5.046.934)
Operaciones con socios o propietarios											
Aumentos de capital	11	284.679	17.934.730	(1.732.121)	-	-	-	-	-	-	16.487.287
Operaciones con acciones propias		-	-	11.400	251.489	-	-	-	-	-	262.889
Otras variaciones del patrimonio neto	3	-	-	-	-	(5.448.257)	5.448.257	-	-	-	-
SALDO FINAL A 31/12/2017		1.708.070	47.760.319	(4.009.184)	(1.539.745)	(9.542.866)	(5.197.159)	-	-	5.252.585	34.432.020

ORYZON GENOMICS, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 (expresado en euros)

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(4.707.895)	(5.007.301)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(5.252.201)	(5.479.832)
Ajustes del resultado:		1.204.695	1.040.387
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	826.738	852.682
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6 y 10	-	(59.574)
Imputación de subvenciones (-)	19	(403.830)	(366.466)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	3.748
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	57.884
Ingresos financieros (-)		(46.587)	(41.655)
Gastos financieros (+)		816.494	936.883
Otros ingresos y gastos (+/-)		11.880	(343.115)
Cambios en el capital corriente:		(233.949)	(96.608)
Existencias (+/-)		1.055	(4.396)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		301.736	40.288
Otros activos corrientes (+/-)		116.716	(210.123)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(653.456)	77.623
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(426.440)	(471.248)
Pagos de intereses (-)		(473.026)	(512.903)
Cobros de intereses (+)		46.586	41.655
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		642.941	(7.101.184)
Pagos por inversiones (-):		(4.457.059)	(7.821.466)
Inmovilizado intangible	6	(4.311.489)	(4.292.425)
Inmovilizado material	5	(105.015)	(28.485)
Otros activos financieros	8,9	(40.555)	(3.500.556)
Cobros por desinversiones (+):		5.100.000	720.282
Empresas del grupo y asociadas		-	240.615
Otros activos financieros		5.100.000	479.667
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		16.987.096	14.669.578
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		16.887.299	287.006
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		18.219.408	(12.741)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	11	(3.084.400)	(1.891.444)
Enajenación de instrumentos de patrimonio (+)	11	1.323.514	1.683.528
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		428.778	507.663
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		99.797	14.382.572
Emisión:		5.631.620	16.722.974
Deudas con entidades de crédito (+)		5.351.901	15.750.000
Otras deudas (+)		279.719	972.974
Devolución y amortización de:		(5.531.823)	(2.340.402)
Deudas con entidades de crédito (-)		(5.531.823)	(1.351.948)
Otras deudas (-)		-	(988.454)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		12.922.142	2.561.093
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		22.028.192	19.467.099
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		34.950.334	22.028.192

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

1. Actividad

Oryzon Genomics, S.A. se constituyó el 2 de junio de 2000. Su domicilio social se encuentra en la calle Carrera de San Jerónimo, número 15, de Madrid.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos, y su actividad principal abarca las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La realización de análisis clínicos en los campos del diagnóstico y pronóstico en humanos o en otros organismos de interés sanitario o industrial;
- c) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo;
- d) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos;
- e) La fabricación en general de herramientas de software para el uso diagnóstico, de productos sanitarios de diagnóstico in vitro y de productos terapéuticos de salud humana.
- f) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigieran, para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2013 aprobó la segregación de la rama de actividad que conformaba el negocio de diagnóstico de ORYZON GENOMICS, S.A. a favor de Oryzon Genomics Diagnóstico, S.L. La información de dicha segregación figura en la memoria de las cuentas anuales de 2013.

En fecha 14 de diciembre de 2015 se produjo la admisión a negociación de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El 27 de diciembre de 2016 se procedió a la disolución y liquidación de la filial Oryzon Corp, de la que la Sociedad era accionista único desde su constitución. Tal y como se indica en la nota 8, la compañía no había formulado cuentas anuales consolidadas al estar dispensada en aplicación de lo establecido en el artículo 7.1.c del Real Decreto 1159/2010, de 17 de diciembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, dado que Oryzon Corp. no tenía interés significativo para la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la Sociedad

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto; el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 23, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las notas explicativas están expresadas en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 se aprobaron por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2017. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 formuladas por el Consejo de Administración se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose serán aprobadas sin ninguna modificación

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La separación de los gastos entre investigación y desarrollo y la evaluación de las fases de los diferentes proyectos (nota 4 a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4a y 4b)
- Estimación sobre la recuperabilidad de los activos (nota 4a)
- Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material (nota 4c)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 4e)

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El 14 de junio de 2017 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2016, consistente en destinar las pérdidas obtenidas de 5.448.257 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

Desde el ejercicio 2014, los gastos de investigación incurridos en el ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, no activándose los que cumplen determinados requisitos establecidos en el plan general contable español, y en la resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, adoptando para ello los mismos criterios que los recogidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además debe estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Para ello, se aplican las métricas estándar que permiten evaluar los riesgos tecnológicos de las diferentes fases de desarrollo y establecer de forma razonable y fundada una previsión de éxito técnico y económico-comercial. Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, las estimaciones se efectúan de forma separada para cada molécula.

Se consideran como gastos activables de desarrollo, valorados a coste de producción, todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo costes de personal afecto, costes de materiales consumibles y servicios utilizados directamente en los proyectos, amortizaciones del inmovilizado afecto y la parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

La fase de desarrollo se inicia una vez que la Sociedad ha definido unas pocas moléculas (usualmente entre una y cinco), que tienen los elementos necesarios para ser nominadas candidato preclínico, y en la que se inician los diversos trabajos de refinado u optimización final, así como los de evaluación toxicológica regulatoria que serán necesarios para alcanzar la autorización de las agencias regulatorias para el inicio de los estudios de fase clínica I.

Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, se licencian a grandes corporaciones las familias de patentes de las moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos.

A partir del momento que se toma la decisión de licenciar se inicia la amortización del proyecto de desarrollo a razón de un 20% anual.

Adicionalmente se aplican amortizaciones extraordinarias (deterioro) si se considera que la viabilidad del proyecto está comprometida, si se desestima la continuación del proyecto, o si el valor neto contable del proyecto supera su valor recuperable en cuanto a las expectativas de generación futura de ingresos.

a.2) Propiedad industrial

Se valora inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 5%.

a.3) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 17%.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incrementado en su caso, por las actualizaciones que puedan practicarse según lo establecido por las diversas disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados para el inmovilizado propio se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

<u>Elemento</u>	<u>Porcentaje aplicado</u>
Maquinaria genómica	6,7 - 15%
Utillaje	12,5 - 20%
Mobiliario	5%
Equipos para proceso de la información	8 - 12,5%
Otro inmovilizado material	12,5 - 15%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar:

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir o, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. La pérdida por deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran inicialmente a valor razonable registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, que se presume cuando el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que sea necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. En este caso, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el apartado g.1.5), relativo a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Se dan de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, no se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés comercial del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde entonces, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

e.1.4) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que se ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuible.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que se adquieren se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas, en aplicación del principio de importancia relativa, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Se aplica para su valoración el método FIFO (primera entrada, primera salida) para aquellos productos que pueden ser tratados unitariamente. Para los reactivos generales, ante la imposibilidad de acometer un recuento físico y atendiendo a su importancia relativa, se ha optado por considerar que el valor de las existencias al cierre del año es equivalente al valor de las compras realizadas en los últimos quince días de los reactivos no individualizables adquiridos durante el ejercicio. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa cuando se espera que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Los préstamos a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, en virtud de ayudas o subvenciones otorgadas por entidades públicas o filantrópicas, se registran como pasivos financieros, acorde a la norma de valoración 9ª de instrumentos financieros del Plan General Contable, valorándose en el momento inicial por su valor razonable, con el registro en su caso los costes de transacción directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración del pasivo se registra a coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La variación anual producida en el valor razonable de los préstamos, implica la contabilización del gasto por intereses devengados en cada ejercicio y el reconocimiento del ingreso por imputación de subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, se contabiliza un cargo en el epígrafe correspondiente a subvenciones, donaciones y legados recibidos en el patrimonio neto del balance minorado por el efecto impositivo, que se carga en el balance en el epígrafe de pasivos por impuesto diferido y un abono en el epígrafe de deudas a largo plazo del pasivo no corriente.

El cálculo del valor razonable de los préstamos sin interés o con devengo de intereses inferiores al tipo de mercado de los préstamos con entidades públicas, se determina en base a su valor actual, aplicando el tipo de interés de mercado utilizado para el descuento de flujos de efectivo, en el momento de formalización de los préstamos. El tipo de interés aplicado ha sido de un 6,42%.

Atendiendo al fondo de las operaciones, el tratamiento de dichos préstamos a tipo de interés cero o inferior a mercado, ponen de manifiesto una subvención por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda determinada y el reconocimiento por separado del importe correspondiente a pasivos por impuestos diferidos.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, considerando que se ha cumplido el requisito de probabilidad cuando se tengan pasivos por impuestos diferidos con los que compensar, salvo que el plazo de reversión de dicho pasivo supere el establecido por la legislación fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Provisiones y contingencias

Los administradores en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

i.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

i.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minora del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

k) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos y reconociendo en su caso los ingresos anticipados. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El reconocimiento total o parcial como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se determina en función de si los mismos no son reembolsables bajo ninguna circunstancia, no tienen la consideración de crédito y no se encuentran vinculados a la existencia de obligación alguna de cumplimiento de hitos, ni otras circunstancias o costes que sean significativos.

Al no ser dichos ingresos reembolsables, ni tener estos la consideración de crédito, una vez superado el hito, en el caso de existan costes de obligado cumplimiento pendientes de ejecución, se procede a la periodificación de los ingresos establecidos en el hito, en proporción a los costes previstos a incurrir, con respecto al total de costes previstos. Los ingresos periodificados, se registran como ingresos anticipados en el pasivo corriente del Balance (Periodificaciones a corto plazo).

l) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Los bienes o servicios recibidos en estas operaciones se registran como activos o como gastos atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención, y el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe basado en el valor de los mismos.

En los casos en los que el prestador o proveedor de bienes o servicios posea la opción de decidir el modo de recibir la contraprestación, se registra un instrumento financiero compuesto.

Las transacciones con empleados liquidadas con instrumentos de patrimonio, tanto de los servicios prestados, como el incremento en el patrimonio neto a reconocer, se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

En las transacciones con los empleados liquidadas con instrumentos de patrimonio que tienen como contrapartida bienes o servicios no prestados por empleados se valoran por el valor razonable de los bienes o servicios en la fecha en que se reciben. En el caso de que dicho valor razonable no haya podido ser estimado con fiabilidad, los bienes o servicios recibidos y el incremento en el patrimonio neto se valoran al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha en que la empresa obtenga los bienes o la otra parte preste los servicios.

En las transacciones liquidadas en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valoran al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se hayan cumplido los requisitos para su reconocimiento.

El pasivo generado en estas operaciones se valora, por su valor razonable, en la fecha de cierre del ejercicio, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio.

m) Warrant

Los instrumentos financieros de crédito contratados por la Sociedad que incorporan un derivado, por el que se otorga al prestamista un derecho (warrant) pero no una obligación sobre acciones de la Sociedad, minoran el patrimonio neto de la Sociedad y reconocen una deuda con el prestamista, por el valor del warrant, adecuándose su valoración en cada cierre económico de las cuentas anuales en función del valor razonable determinado mediante una valoración que se fundamenta en el modelo de valoración de Black&Scholes y sus hipótesis para la valoración de opciones americanas (clase de opción a las que pertenece este warrant). Los parámetros fundamentales que influyen y acaban definiendo el valor de este warrant son: i) el precio de ejercicio, que determina el precio de la acción al que da derecho de compra el warrant, ii) la volatilidad esperada/estimada de la acción de Oryzon Genomics, iii) el tipo de interés libre de riesgo y iv) el plazo residual del warrant hasta su vencimiento.

n) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda funcional de los créditos y débitos comerciales y otras cuentas a pagar, expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre de ejercicio de acuerdo al tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

o) Estado de flujos de efectivo

Ha sido elaborado utilizando el método indirecto y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizaciones materiales

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.15	1.851.476	1.007.570	2.859.046
Entradas	5.151	23.334	28.485
Salidas	(2.730)	(17.117)	(19.847)
Saldo al 31.12.16	1.853.898	1.013.787	2.867.685
Entradas	23.840	81.175	105.015
Saldo al 31.12.17	1.877.737	1.094.962	2.972.700

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.15	(1.418.333)	(587.152)	(2.005.485)
Dotaciones a la amortización	(108.588)	(73.841)	(182.429)
Bajas	2.730	13.369	16.099
Saldo al 31.12.16	(1.524.191)	(647.624)	(2.171.815)
Dotaciones a la amortización	(94.538)	(68.068)	(162.606)
Saldo al 31.12.17	(1.618.729)	(715.691)	(2.334.421)

El valor neto contable del inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Coste 31.12.16	1.853.898	1.013.787	2.867.685
Amortización acumulada	(1.524.191)	(647.624)	(2.171.815)
Neto 31.12.16	329.707	366.163	695.870
Coste 31.12.17	1.877.737	1.094.962	2.972.700
Amortización acumulada	(1.618.729)	(715.691)	(2.334.421)
Neto 31.12.17	259.008	379.271	638.279

Durante el ejercicio 2017 no ha habido bajas de elementos de inmovilizado, mientras que en el ejercicio 2016 se produjeron bajas de elementos de inmovilizado que generaron unas pérdidas de 3.748 euros.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.264.920 y 1.022.320 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2017 no existían compromisos de inversión.

6. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones de los valores brutos son:

<u>Coste</u>	<u>Desarrollo</u>	<u>Patentes, licencias, marcas y similares</u>	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31.12.15	29.842.350	98.374	352.595	30.293.319
Entradas	4.274.062	-	18.360	4.292.422
Salidas	-	-	(480)	(480)
Saldo al 31.12.16	34.116.412	98.374	370.475	34.585.261
Entradas	4.300.475	-	11.014	4.311.489
Saldo al 31.12.17	38.416.887	98.374	381.489	38.896.750

La variación de la amortización acumulada y deterioro es la siguiente:

<u>Amortización acumulada</u>	<u>Desarrollo</u>	<u>Patentes, licencias, marcas y similares</u>	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31.12.15	(9.927.654)	(41.166)	(333.832)	(10.302.652)
Dotación a la amortización	(657.401)	-	(12.853)	(670.254)
Salidas	-	-	480	480
Saldo al 31.12.16	(10.585.055)	(41.166)	(346.205)	(10.972.426)
Dotación a la amortización	(657.400)	-	(6.731)	(664.131)
Saldo al 31.12.17	(11.242.455)	(41.166)	(352.936)	(11.636.557)

<u>Deterioro</u>	<u>Desarrollo</u>	<u>Patentes, licencias, marcas y similares</u>	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31.12.15	(4.745.228)	(57.208)	-	(4.802.437)
Saldo al 31.12.16	(4.745.228)	(57.208)	-	(4.802.437)
Saldo al 31.12.17	(4.745.228)	(57.208)	-	(4.802.437)

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El valor neto contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 31.12.16	34.116.412	98.374	370.475	34.585.261
Amortización 31.12.16	(10.585.055)	(41.166)	(346.205)	(10.972.426)
Deterioro 31.12.16	(4.745.228)	(57.208)	-	(4.802.437)
Neto al 31.12.16	<u>18.786.128</u>	<u>-</u>	<u>24.270</u>	<u>18.810.398</u>
Coste al 31.12.17	38.416.887	98.374	381.489	38.896.750
Amortización 31.12.17	(11.242.455)	(41.166)	(352.936)	(11.636.557)
Deterioro 31.12.17	(4.745.228)	(57.208)	-	(4.802.436)
Neto al 31.12.17	<u>22.429.203</u>	<u>-</u>	<u>28.553</u>	<u>22.457.756</u>

Durante el ejercicio 2017 y en el ejercicio 2016 no ha habido bajas de inmovilizado que hayan generado resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.629.085 y 339.081 euros, respectivamente.

a) Gastos de desarrollo

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo, que incluye el importe activado y las amortizaciones practicadas en el ejercicio 2017, es el siguiente:

<u>Líneas de desarrollo</u>	Saldo neto 31.12.16	Altas	Amortizaciones	Saldo neto 31.12.17
Epigenéticos neurodegenerativos	13.869.429	2.486.689	-	16.356.118
Epigenéticos oncológicos	657.400	-	(657.400)	-
Epigenéticos nuevas terapias	4.259.300	1.644.435	-	5.903.735
Epigenéticos Oncologicos nuevas terapias	-	169.351	-	169.351
	<u>18.786.129</u>	<u>4.300.475</u>	<u>(657.400)</u>	<u>22.429.203</u>

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo en el ejercicio 2016 es el siguiente:

<u>Líneas de desarrollo</u>	Saldo neto 31.12.15	Altas	Amortizaciones	Saldo neto 31.12.16
Epigenéticos neurodegenerativos	11.013.668	2.855.761	-	13.869.429
Epigenéticos oncológicos	1.314.801	-	(657.401)	657.400
Epigenéticos nuevas terapias	2.840.999	1.418.301	-	4.259.300
	<u>15.169.469</u>	<u>4.274.062</u>	<u>(657.401)</u>	<u>18.786.128</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, se ha mantenido el criterio de no capitalizar los gastos de investigación y se han aplicado los criterios de capitalización indicados en nota 4.a.1.

Seguidamente se describen brevemente las líneas de desarrollo gestionadas por la Sociedad que se centran en desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades neurodegenerativas y desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades oncológicas.

b) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades neurodegenerativas.

La identificación de las modificaciones epigenéticas implicadas en la regulación de la expresión génica es uno de los campos que la industria farmacéutica está explorando con intensidad para una mejor comprensión de la biología humana en su estado normal y patológico. La epigenética modula localmente la estructura tridimensional de la cromatina, afectando por tanto la transcripción de los genes en esa región del genoma. Se definen como cambios epigenéticos aquellos que no afectan a la propia secuencia del DNA (sino que operan por mecanismos complementarios como por ejemplo la metilación de DNA, modificaciones de histonas y regulación de RNAs no-codificantes a una escala genómica más que gen a gen). Diversos estudios han identificado cambios en las modificaciones epigenéticas que afectan a diversos genes en vías de señalización específicas, tanto en diferentes cánceres como en enfermedades neurodegenerativas. Basándose en estos avances, las compañías están desarrollando fármacos contra dianas epigenéticas y ORYZON es un líder claro en el desarrollo de fármacos epigenéticos en Europa efectuado una investigación de frontera.

Dentro de nuestro macro programa epigenético, se desarrollan diferentes enfoques y aproximaciones con el objeto de lograr moléculas terapéuticas que mitiguen los síntomas y enlentescan o detengan la progresión de la degeneración neuronal en enfermedades como el Alzheimer, la esclerosis múltiple, el Parkinson o el Corea de Huntington. Se han financiado diferentes proyectos a través de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D, tales como el proyecto MIND, DENDRIA, Polyfarma, Hunt, etc. Este programa se centra en el desarrollo clínico de ORY-2001. El fármaco candidato de Oryzon ORY-2001 es una pequeña molécula con buenas propiedades farmacológicas, es biodisponible en forma oral y tiene una capacidad de atravesar la barrera hemato-encefálica remarcable con un buen perfil de seguridad y selectividad. ORY-2001, un inhibidor bi-específico, primero en su género, contra la Demetilasa Específica 1 de Lisinas (LSD1) y la Monoamino oxidasa B (MAO-B).

En el ejercicio 2016 el estudio de la Fase I incluido en este programa recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS). El Ensayo de Fase I, se llevó a cabo en el Centro de Investigación de Fármacos del Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu I Sant Pau de Barcelona (CIM-Sant Pau), y permitió evaluar la seguridad, tolerabilidad, farmacocinética y farmacodinamia de ORY-2001.

En la Conferencia Internacional de la Asociación de Alzheimer (AAIC-2017) que tuvo lugar en julio de 2017 en Londres (Reino Unido), Oryzon presentó los datos del estudio en una comunicación titulada "First-in-Human Phase I Results Show Safety, Tolerability and Brain Penetration of ORY-2001, an Epigenetic Drug Targeting LSD1 and MAO-B". La administración controlada a voluntarios sanos de dosis ascendentes, primero únicas y después múltiples, se llevó a cabo con éxito sin que se detectasen cambios clínicos significativos. En total han participado en el estudio 106 voluntarios, jóvenes y ancianos. Los datos de seguridad han sido plenamente satisfactorios sin cambios clínicos significativos. La tolerancia observada en ancianos es similar a la de los voluntarios jóvenes.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El comportamiento farmacocinético ha resultado lineal con las diferentes dosis y la vida media del fármaco permite administrar ORY-2001 de forma eficaz con una sola dosis diaria oral. Se ha realizado la determinación de la exposición en cerebro mediante la medición de los niveles efectivos del fármaco en líquido cefalorraquídeo a diferentes dosis, que ha sido positiva. La farmacodinamia del fármaco (PD) fue monitorizada mediante una tecnología recientemente patentada y desarrollada por la propia compañía y que permite asegurar que el fármaco hace su efecto bioquímico en las células del voluntario o el paciente.

La enfermedad de Huntington (EH).

Esta enfermedad no tiene cura en la actualidad, es una enfermedad hereditaria que se transmite por herencia autosómica dominante y provoca en los portadores una progresiva degeneración de las neuronas en el cerebro que conduce a un deterioro cognitivo y motor progresivo y demencia. La enfermedad tiene un profundo impacto en las capacidades funcionales del paciente que se convierte en un gran dependiente en los estadios avanzados de la enfermedad. Los tratamientos actuales sólo se dirigen a la mejora de los síntomas y su eficacia es pobre, por lo que existe una fuerte necesidad clínica de encontrar tratamiento para esta enfermedad huérfana. Los inhibidores bi-específicos de LSD1-MAOB de Oryzon Genomics, S.A. han mostrado que producen incremento en la supervivencia y mejoran varios parámetros motores y cognitivos en al menos tres diferentes modelos animales transgénicos que reproducen la enfermedad (moscas transgénicas de EH y los modelos de ratón R6/1 y R6/2).

La enfermedad de Alzheimer (EA).

Las lesiones neuropatológicas del Alzhéimer han sido descritas en detalle en los últimos años, sin embargo, la etiología de la misma sigue siendo un territorio desconocido. Los estudios genéticos iniciales han permitido la identificación de algunos de los factores genéticos involucrados en la enfermedad al menos como factores de predisposición. Recientemente, la variación epigenética del genoma ha capturado también un gran interés, debido a las evidencias de su participación en diversas patologías humanas, entre las que se encuentran algunas enfermedades neurológicas. Recientes investigaciones han analizado el estado de metilación del ADN en el cerebro de pacientes con EA y concluyen en la existencia de modificaciones epigenéticas asociadas a la enfermedad.

La modificación de los complejos epigenéticos que regulan la transcripción de genes neuronales que puedan estar implicados en la supervivencia neuronal o en la plasticidad sináptica está siendo explorada por la industria farmacéutica de forma reciente en diversos programas tendientes a desarrollar inhibidores específicos de HDAC-2 y HDAC-6. LSD1 también forma parte también de estos complejos de regulación de la transcripción

En los últimos años la Sociedad ha desarrollado una molécula avanzada y refinada (ORY-2001) que ha sido capaz de demostrar unos resultados significativos en los modelos de ratón con envejecimiento acelerado SAMP8 desarrollados en la Universidad de Kyoto (Japón). Estos ratones envejecen a un ritmo mucho más rápido que sus congéneres normales y muestran una pérdida muy acelerada de memoria a partir del cuarto mes. Ratones tratados con el fármaco experimental de la Sociedad por vía oral durante dos (2) o cuatro (4) meses mostraron una recuperación absoluta de sus capacidades de memoria hasta los niveles de sus congéneres normales. El tratamiento produce además cambios en la expresión génica del hipocampo con un incremento de la expresión de genes relacionados con supervivencia neuronal, plasticidad sináptica y consolidación de memoria. También se observa una disminución de la expresión de genes relacionados con la neuroinflamación.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

La compañía ya había reportado anteriormente que ORY-2001 rescata de forma total el profundo déficit de memoria de los ratones SAMP8, un modelo de enfermedad de Alzheimer (EA) que sufre un envejecimiento acelerado, y que, incluso iniciando el tratamiento con ORY-2001 en fase más avanzada del deterioro, el fármaco es capaz de restituir la memoria en estos animales. Diferentes experimentos sugieren que es un fármaco con potencial curativo o de “modificación de la enfermedad”. En enfermos de EA y otras enfermedades neurodegenerativas, el deterioro cognitivo va acompañado frecuentemente por episodios de agitación, agresividad, psicosis, apatía y depresión. Los datos preclínicos presentados demuestran que el fármaco epigenético ORY-2001 reduce la agresividad exacerbada de los ratones SAMP8 a niveles normales y reduce también la evitación social en modelos de ratas mantenidas en aislamiento.

La esclerosis múltiple (EM).

La EM es una enfermedad autoinmunitaria que afecta el cerebro y la médula espinal (sistema nervioso central). La EM es causada por el daño a la vaina de mielina que se produce cuando el sistema inmune ataca y destruye está cubierta. Esta vaina es la cubierta protectora que rodea las neuronas y es de suma importancia para mantener la velocidad del estímulo nervioso necesaria para el correcto funcionamiento de las neuronas motoras.

Hay dos formas, la forma denominada remisión-recaída (RR) en la que brotes de la enfermedad son sucedidos por periodos de enfermedad inactiva y la forma progresiva, mucho más agresiva. No se conoce cura para la EM hasta el momento. Sin embargo, existen tratamientos que pueden retrasar la enfermedad especialmente la forma RR. El objetivo de los tratamientos es controlar los síntomas y mantener una calidad de vida razonable. Los medicamentos a menudo se toman durante un tiempo prolongado. Estos incluyen: interferón, anticuerpos monoclonales y otros inyectables; también se prescriben Esteroides para disminuir la gravedad de los ataques y otros fármacos para controlar otros síntomas como los espasmos musculares, los problemas urinarios, la fatiga o los problemas del estado de ánimo.

La compañía ha reportado recientemente que en el modelo de Encefalitis autoinmune inducida en ratón, uno de los modelos experimentales animales clásicos en el campo de la EM, la administración de ORY-2001 protege de forma notable la aparición de lesiones en los animales abriendo la posibilidad de que este fármaco sea también eficaz en pacientes humanos. En la Conferencia conjunta de ECTRIMS y ACTRIMS, las Sociedades Europea y de las Américas para el Tratamiento e Investigación en Esclerosis Múltiple, que este año se celebró en París, Francia en Octubre, se presentó una comunicación en la que se mostraban experimentos comparativos de eficacia preclínica con fármacos ya aprobados y comercializados para el tratamiento de la EM, como Gilenya ® (Fingolimod) se demostraba que ORY-2001 actuaba más rápida y eficientemente en las etapas iniciales del ataque autoinmune.

Nuevas Terapias para Parkinson

Los inhibidores de MAO-B como la rasagilina se emplean como terapia adyuvante para la enfermedad de Parkinson. LSD1 está conectado con la expresión de enzimas clave del proteasoma. Los inhibidores LSD1 pueden producir efectos a largo plazo y retrasar el curso de la enfermedad. Actualmente no existe ningún compuesto reportado que muestre actividad potente como inhibidor de la enzima Lisina Demetilasa 1 (LSD1) y a su vez tenga actividad potente MAOB. Compuestos desarrollados por Oryzon atraviesan la barrera hematoencefálica y producen cambios protectores significativos en el cerebro de ratones tratados con tóxicos que desencadenan la enfermedad como el MPTP y la 6-OH- Dopamina.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Es por eso que creemos que una inhibición dual de MAOB y LSD1 por un fármaco selectivo como ORY-2001 puede tratar los síntomas y retrasar el desarrollo de esta enfermedad a la vez.

c) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades oncológicas

El departamento de I+D de Oryzon ha investigado el potencial de los inhibidores de LSD1 para tratamiento de alteraciones oncológicas hematológicas y en tumores sólidos y se ha financiado las diferentes aproximaciones, a través de inversiones de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D tales como el Proyecto Humanfarma, etc.

Estudios y publicaciones científicas apuntan a un papel clave de LSD1 en la hematopoyesis, pero hasta la fecha los estudios in vivo se habían visto limitados en gran medida por la falta de disponibilidad de inhibidores potentes y selectivos de LSD1, con buenas características farmacológicas. En este proyecto hemos evaluado el potencial de LSD1 para el tratamiento de alteraciones hematológicas, a través de los estudios de calificación de los candidatos y el desarrollo preclínico. Oryzon es la primera compañía que está explotando esta diana en esta aproximación. Los resultados obtenidos en ambos estudios son muy prometedores, porque han demostrado que la inhibición de la misma es eficaz en el tratamiento de la leucemia mieloide aguda (AML), que representa el 40% de todas las leucemias del mundo occidental, y especialmente de las que presentan ciertas reordenaciones moleculares (conocidas como sub-tipo MLL debido a la implicación del gen MLL). Otros experimentos apuntan a que la inhibición de la LSD1 también podría resultar eficaz en el tratamiento de otro tipo de leucemias, como es el caso de las leucemias agudas linfoblásticas (ALL), que representa aproximadamente un cuarto de todos los tipos de cánceres que afectan a menores de 15 años.

La Sociedad ha avanzado sustancialmente el desarrollo de su candidato preclínico ORY-1001 para el tratamiento de la leucemia aguda. Esta molécula ha seguido todo el panel de ensayos definidos en la toxicología regulatoria y se presentaron las pertinentes solicitudes a la Agencia Española (AEMPS) y Británica (MHRA) del medicamento para el inicio de estudios clínicos en humanos en centros clínicos de ambos países a lo largo de 2014. La compañía ha finalizado un estudio de Fase I/IIA con dosis múltiples ascendentes para determinar la seguridad, tolerabilidad y comportamiento farmacológico de la molécula en humanos. En la Fase I se determinó que el fármaco era seguro y bien tolerado y en la Fase IIA se trataron 14 pacientes con leucemias de tipo M6 y MLL, en ambos casos se pudo ver fenómenos de diferenciación a nivel molecular y celular, además pudieron observarse tres casos de remisión medular parcial y 4 casos de estabilización de la enfermedad. Estos datos fueron presentados por la compañía en diciembre de 2016 en el Congreso de la Sociedad Americana de Hematología (ASH-2016)

Además Hoffmann-La Roche, ha venido ejerciendo los derechos de licencia del fármaco desde el 1 de abril de 2014 (fecha en la que surtió efectos el contrato de licencia de ORY-1001), y explorando el potencial en ciertos subtipos de tumores sólidos como el cáncer de pulmón de célula pequeña. Roche solicitó y ha obtenido el permiso de las diferentes autoridades regulatorias implicadas para iniciar un ensayo clínico de evaluación de seguridad, tolerabilidad y de indicios de eficacia clínica de ORY-1001 en pacientes de cáncer de pulmón de células pequeñas (SCLC). El reclutamiento de pacientes en este estudio ya ha comenzado. Los detalles de dicho estudio se encuentran disponibles en la página web <https://clinicaltrials.gov/> del US National Institute of Health, bajo el nº identificador NCT02913443 y tiene como título A Dose Finding and Expansion Study of RO7051790 Administered Orally in Participants With Relapsed, Extensive-Stage Disease Small Cell Lung Cancer (*ED SCLC*).

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Se trata de un estudio para la determinación de dosis seguras con un brazo de expansión encaminado a buscar indicios de eficacia de RO7051790 (el código interno de Roche para ORY-1001, también conocido bajo otro código interno de Roche, RG6016) administrado por vía oral en pacientes con cáncer de pulmón de células pequeñas en fase avanzada (ED SCLC) en varios países europeos y Canadá.

Con fecha de 19 de julio de 2017, Hoffmann-La Roche notificó a Oryzon Genomics S.A. que debido a una repriorización estratégica de su portfolio, decidió discontinuar el desarrollo clínico del fármaco experimental ORY-1001 (RG6016), un inhibidor selectivo de la Demetilasa Específica de Lisinas-1 (LSD1) en pacientes con leucemia aguda y tumores sólidos que se realizaba bajo los términos del acuerdo de licencia entre ambas compañías de fecha 1 de abril de 2014.

Como consecuencia de esta decisión, los derechos de desarrollo y comercialización licenciados a Roche han sido recuperados por Oryzon en el mes de enero de 2018. De acuerdo con las disposiciones del acuerdo de licencia, Roche finalizará en los próximos meses las actividades en curso en el ensayo de escalado de dosis de Fase I en pacientes de cáncer de pulmón de célula pequeña de acuerdo con el plan de desarrollo clínico. La recuperación de los derechos de licencia de ORY-1001 se ha realizado bajo los términos del acuerdo, sin que suponga coste alguno para Oryzon ni devolución de los importes recibidos en virtud de este contrato. A 31 de diciembre de 2017 el activo intangible vinculado a este contrato de licencia ha sido amortizado en su totalidad.

La Sociedad al recuperar los derechos de desarrollo y comercialización, recupera el Ory-1001 en un estado más avanzado y ha iniciado trabajos para continuar con el desarrollo clínico de la molécula.

De acuerdo a los estudios y publicaciones científicas, puede haber una utilidad adicional en otro tipo de cánceres como el de mama, y otros subtipos de tumores sólidos.

Programa de fármacos epigenéticos contra nuevas terapias oncológicas y no oncológicas

Oryzon ha realizado un tercer desarrollo para determinar el potencial de diversas moléculas inhibitoras de LSD1 en estadio de desarrollo avanzado, diferentes de las licenciadas a Roche, para tratamiento de alteraciones oncológicas y no oncológicas. Los avances en estas actividades han dado lugar al programa que la compañía ha denominado 3001, y al que se le podrían asignar nuevas indicaciones.

Durante 2017, en colaboración con el laboratorio del Dr. Donald Lavelle de la Facultad de Medicina de la Universidad de Illinois (Chicago EEUU), se han realizado investigaciones sobre el posible uso clínico de ORY-3001. La compañía presentó datos preclínicos preliminares de eficacia de su fármaco en investigación ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1, en el 59º Congreso y Exposición Anual de la Sociedad Americana de Hematología (American Society of Hematology, ASH) que se celebró en diciembre en Atlanta (Georgia, EEUU) en una comunicación titulada “La administración oral del inhibidor de LSD1 OGS1335 aumenta la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme y en primates babuinos”. La anemia falciforme es una enfermedad genética en la que el gen de la hemoglobina adulta es defectuoso y se producen glóbulos rojos con forma anormal. Las células tienen forma de una hoz y funcionan peor, lo que provoca anemia, y atascan los vasos sanguíneos produciendo microinfartos. Eso provoca falta de oxígeno en los tejidos que produce crisis inflamatorias, dolor agudo y lesiones orgánicas.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

La inhibición de LSD1 produce la desinhibición de los genes de la hemoglobina fetal que no están mutados y pueden remplazar la función de los genes adultos defectuosos, mejorando el cuadro general. La administración de ORY-3001 aumenta hasta 10 veces la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme e incrementa los niveles de reticulocitos fetales (-F) hasta un 300% lo que sirve para compensar la anemia. El incremento de Reticulocitos-F en primates babuinos es aún mayor de hasta 8 veces sobre los niveles iniciales. Estos y otros datos que se presentarán confirman que la inhibición de LSD1 con las moléculas de Oryzon es una alternativa prometedora para el tratamiento de la Anemia falciforme.

d) Costes relacionados con la solicitud de patentes

En los costes de desarrollo se incluyen los costes relacionados con la solicitud o licencia de patentes. La cartera de patentes vigente a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A.
Título: Oxidase Inhibitors and Their Use Número de solicitud: EP 08166973.1 Fecha de solicitud: 17-10-2008 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Phenylcyclopropylamine derivatives and their medical use Número de solicitud: EP0900790.7 Fecha de solicitud: 21-01-2009 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use Número de solicitud: EP09171425.3 Fecha de solicitud: 25-09-2009 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US
Título: Substitued heteroaryl- and aryl-cyclopropylamine acetamides and their use Número de solicitud: EP09172705.7 Fecha de solicitud: 09-10-2009 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use Número de solicitud: EP 10160315.7 Fecha de solicitud: 19-04-2010 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US
Título: Arylcyclopropylamine based demethylase inhibitors of LSD1 and their medical use Número de solicitud: EP10171342.8 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US
Título: Cyclopropylamine derivates useful as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP10171345.1 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Extensiones internacionales: EP y US
Título: Cyclopropylamine inhibitors of oxidases

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

<p>Número de solicitud: EP10187039.2 Fecha de solicitud: 08-10-2010 Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Flaviviridae Número de solicitud: US61/458776 Fecha de solicitud: 30-11-2010 Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative or lymphoproliferative diseases or disorders Número de solicitud: US61/462863 Fecha de solicitud: 08-02-2011 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative disorders Número de solicitud: US61/462881 Fecha de solicitud: 08-02-2011 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Inhibitors for antiviral use Número de solicitud: US 13/580553 Fecha de solicitud: 24-02-2011</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Hepadnaviridae Número de solicitud: US13/580710 Fecha de solicitud: 24-02-2011</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for thrombosis and cardiovascular disorders Número de solicitud: US61/519346 Fecha de solicitud: 19-05-2011 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for inflammatory diseases or conditions Número de solicitud: US61/519355 Fecha de solicitud: 19-05-2011 Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382324.9 Fecha de solicitud: 20-10-2011 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CL, CN, CO, CR, DZ, EG, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MA, MX, MY, NZ, PE, PH, RU, SG, TH, UA, US, VN, ZA</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors Número de solicitud: EP11382325.6 Fecha de solicitud: 20-10-2011 Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: Biomarkers associated with LSD1 inhibitors and uses thereof Número de solicitud: EP15382310.9 Fecha de solicitud: 12-06-2015 Extensiones internacionales: AU, CA, IL, JP, MX, MY, PCT, SG, US</p>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

<p>Título: Biomarkers associated with LSD1 inhibitors and uses thereof Número de solicitud: EP15382368.7 Fecha de solicitud: 17-07-2015 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Título: Solid forms Número de solicitud: PCT/EP2016/059726 Fecha de solicitud: 02-05-2016 Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, US</p>
<p>Título: Methods to determine KDM1A target engagement and chemoprobes useful therefor Número de solicitud: EP16382119.2 Fecha de solicitud: 16-03-2016 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Título: Heteroaryl-carboxylic acids as histone demethylase inhibitors Número de solicitud: EP16382252.1 Fecha de solicitud: 03-06-2016 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Título: Heteroaryl-carboxylic acids as histone demethylase inhibitors Número de solicitud: PCT/EP2017/064206 Fecha de solicitud: 09-06-2017 Extensiones internacionales: CA, IL, JP, MX, MY, SG</p>

<p>Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A.</p>
<p>Número de solicitud: EP16382251.3 Fecha de solicitud: 03-06-2016 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Número de solicitud: EP16382506.0 Fecha de solicitud: 03-11-2016 Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Número de solicitud: EP17382075.4 Fecha de solicitud: 16-02-2017</p>
<p>Número de solicitud: EP17382544.9 Fecha de solicitud: 03-08-2017</p>
<p>Número de solicitud: EP17382835.1 Fecha de solicitud: 05-12-2017</p>
<p>Número de solicitud: EP17382836.9 Fecha de solicitud: 05-12-2017</p>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se devengaron gastos por arrendamiento del edificio de laboratorios y oficinas sito en Cornellà de Llobregat, calle Sant Ferran 74, por importe de 138 y 137 miles de euros respectivamente.

El 15 de mayo de 2015, se firmó un contrato de arrendamiento del edificio por 10 años, que se encontraba ligado a una cláusula de permanencia en el edificio por un periodo de dos años a partir de su firma. El 15 de mayo de 2017 expiraron las obligaciones de permanencia al alcanzarse el plazo establecido para la resolución de dicha cláusula.

8. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no tiene instrumentos del patrimonio de esta naturaleza

El 27 de diciembre de 2016 se procedió a la disolución y liquidación de Oryzon Corp. La Sociedad tenía una inversión de 5.718 euros y había concedido un préstamo cuyo saldo remanente a aquella fecha era de 282 miles de euros. En dicha liquidación se generó una pérdida de 40 miles de euros en el año 2016 que se incluye en epígrafe de deterioros y pérdidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En aplicación del artículo 7.1.c del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Oryzon Genomics S.A. se encontraba dispensada de la obligación de consolidar las cuentas de Oryzon Corp (sociedad dependiente), al no poseer ésta interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

9. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Las inversiones financieras, salvo las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en las notas 8 y 22, se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Inversiones financieras a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16
<u>Categorías:</u>						
Activos disponibles para la venta						
A coste	41.000	41.000	-	-	41.000	41.000
Préstamos y partidas a cobrar (*)		-	25.748	25.682	25.748	25.682
	41.000	41.000	25.748	25.682	66.748	66.682

(*) Corresponde a fianzas depositadas.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Durante 2014 se realizó la venta del 75,01% de las participaciones que la Sociedad disponía en Oryzon Genomics Diagnóstico S.L.U. El resto de participaciones se traspasó a inversiones financieras a largo plazo dentro de la categoría de activos disponibles para la venta. Su valor razonable se estableció en función del valor de la última transacción disponible, correspondiente al importe de la venta del 75,01% de las participaciones. La Sociedad al no ejercer ninguna influencia sobre la mencionada entidad participada, ni participar en el Consejo de Administración de la misma no se consideró empresa del grupo ni asociada. En 2015 se deterioró el valor total de dicha participación, cancelándose 169.991 euros en concepto de ajustes por cambio de valor en patrimonio neto, 56.664 euros contra pasivos por impuestos diferidos, y 168.967 euros se cargaron al resultado del ejercicio 2015.

En 2016 se procedió a la venta del 24,99% de participación restante de Oryzon Genomics Diagnóstico S.L.U. por importe de 150 miles de euros, habiéndose registrado este importe en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de resultados por enajenaciones de instrumentos financieros.

	Inversiones financieras a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
<u>Categorías:</u>	31.12.17	31.12.16
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		
Otras deudas	71.627	
Préstamos y partidas a cobrar (*)	141.556	5.241.556
	213.183	5.241.556

(*) Se trata de imposiciones a plazo fijo con vencimiento inferior a un año, contratadas con distintas entidades financieras. Imposiciones por valor de 141 miles de euros que se hallan instrumentadas como garantía a favor de las entidades otorgantes de garantías y que serán liberadas en el momento de justificación, concesión definitiva o cancelación por parte de los organismos adjudicatarios de instrumentos financieros.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.17	31.12.16
Deudores varios	306.251	437.419
Personal	900	450
Activos por impuesto corriente (ver nota 15)	2.860	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	546.686	540.190
	856.697	978.059

En el epígrafe de deudores se incluyen básicamente los saldos de subvenciones aprobadas y que a la fecha del cierre estaban pendientes de cobro.

A 31 de diciembre de 2015 se dotó una provisión por deterioro ante la eventualidad de un crédito incobrable de 59.574 euros, el cual fue revertido durante los primeros meses del ejercicio 2016 al recibirse el cobro total de la deuda dotada.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

11. Fondos propios

a) Capital escriturado

El capital escriturado al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.708.069,55 euros (1.423.391,30 euros al 31 de diciembre de 2016), representado por 34.161.391 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una (28.467.826 acciones de 0,05 euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2016), todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores, que se encuentra admitidas a cotización siendo su valor de cotización a dicha fecha de 2,615 euros/acción (4,349 euros/acción a 31 de diciembre de 2016).

El 4 de abril de 2017 se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 284.678,25 euros y una prima de emisión total de 17.934.729,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.693.565 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas

Durante los ejercicios 2015 y 2016 se realizaron las siguientes operaciones de ampliación de capital:

- El 30 de junio de 2015 la Sociedad aprobó un aumento del capital escriturado vía elevación del valor nominal de las acciones en circulación, de 0,01 euros a 0,04 euros, con cargo a la cuenta de prima de emisión de acciones, por un importe de 707.723 euros, siendo el capital después de la ampliación de 943.630 euros.
- El 24 de julio de 2015, se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 156.342 euros y una prima de emisión total de 13.093.659 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.908.555 acciones de la única serie existente de 0,04 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.
- El 13 de octubre de 2015, se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 38.741 euros y una prima de emisión total de 3.244.558,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 968.525 acciones de la única serie existente de 0,04 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.
- El 29 de junio de 2016 la Junta General de accionistas aprobó el aumento de capital social de la Sociedad por un importe nominal de 284.678,26 euros, desde la cifra de 1.138.713,04 euros hasta la cifra actual de 1.423.391,3 euros, con cargo a prima de emisión, mediante la elevación del valor nominal de las acciones existentes en 0,01 euros, de tal forma que las acciones de la Sociedad pasaron a tener un valor nominal de 0,05 euros, sin que se produjera alteración alguna del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad, que siguió siendo de 28.467.826 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 28.467.826, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones eran de la misma clase y serie.

La única sociedad que cuenta con una participación igual o superior al 10% del capital es Najeti Capital, S.A. A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2017, Najeti Capital, S.A., ostenta una participación del 24,65% y del 20,54% respectivamente.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 14 de junio de 2017 la Junta de Accionistas acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad (i) la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de dicha autorización. La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo; y (ii) la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, simples, convertibles y/o canjeables por acciones, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, por un máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se acuerden de 100.000.000 euros y por un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de ampliación de capital se imputan directamente al patrimonio neto, a reservas de libre disposición, concretamente en la partida de reservas voluntarias, al corresponder a gastos de emisión de instrumentos de patrimonio. Los gastos asociados a la ampliación de capital realizada en el mes de abril de 2017 han ascendido a 1.732.121 euros y corresponden básicamente a comisiones de colocación, asesoría jurídica y road show.

Los gastos derivados de las ampliaciones de capital efectuadas en el ejercicio 2015 y los gastos necesarios para la emisión de las acciones de la Sociedad a cotización, entre los que se incluían honorarios de abogados y otros profesionales, preparación del folleto de admisión, notarios, registradores, publicidad, comisiones y otros gastos ascendieron a 1.808 miles de euros. En el segundo semestre del ejercicio 2015 se registraron con cargo a reservas voluntarias dado que existía un compromiso con los inversores en el sentido que las ampliaciones de capital estaban condicionadas a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad. Así, en las ampliaciones de capital había a favor de los inversores que suscribieron las acciones una opción de venta ejercitable a partir del 28 de febrero de 2016 en el caso que en dicha fecha las acciones de la Sociedad no hubieran sido admitidas a cotización en el mercado secundario oficial, manteniendo depositado la Sociedad en una cuenta separada el efectivo procedente de la suscripción por cada uno de los inversores en garantía de dicha opción. A cierre del ejercicio se encontraban liberadas dichas garantías, siendo de libre disposición las cantidades de efectivo procedentes de la suscripción.

Algunos accionistas de la Sociedad, con una participación conjunta del 45,47 %, han suscrito un pacto de accionistas, que establece un derecho preferente de venta de las acciones de unos sobre otros, con respecto a la transmisibilidad de un 24,93% de las acciones. Determinadas decisiones estratégicas requieren de una acción concertada por parte de los suscriptores de dicho pacto de accionistas.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2017 esta reserva todavía no se encuentra totalmente dotada.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Son de aplicación a Oryzon Genomics S.A., las limitaciones legales para la distribución de dividendos establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y aquellas otras de carácter especial le sean o pudiesen ser de aplicación.

Al 31 de diciembre de 2016 se encontraba dotada una reserva especial por importe de 187.500 euros al efecto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un préstamo participativo de 750.000 euros (cuya deuda ascendía a 250.000 euros) con Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA). A 31 de diciembre de 2017 no se encuentra dotado importe alguno en dicha reserva especial al haberse amortizado en su totalidad el préstamo que había sido otorgado por ENISA.

d) Acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Acciones propias	Porcentaje del capital	Número acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (€/acción)	Coste total de adquisición
Al cierre del ejercicio 2017	1,96%	668.587	33.429	2,3029831720	1.539.745
Al cierre del ejercicio 2016	2,62%	747.002	37.350	2,3978971944	1.791.234

Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2014.

El 27 de enero de 2016, la empresa depositó 125.000 de sus acciones propias en la cuenta de valores asociada al contrato de liquidez firmado con la entidad SOLVENTIS, A.V. a fin de iniciar las operaciones objeto del mismo.

Durante el ejercicio 2017 se han efectuado compras por importe de 1.352.279 euros (1.892.661 euros en 2016) y ventas por importe de 1.323.514 euros (1.683.528 euros en 2016). El resultado generado en las transacciones de venta en 2017 ha generado una pérdida de 127.029 euros registrados con cargo a reservas, (beneficio de 398.092 euros a 31 de diciembre de 2016 registradas con abono a reservas).

Con efectos del día 7 de julio de 2017, la Sociedad procedió a dar por terminado el contrato de liquidez suscrito con fecha 2 de diciembre de 2015.

Según se detalla en la nota 11 d, durante el ejercicio 2017 se han ejercido 5.500 acciones y/o opciones sobre acciones con un valor de coste de 9.628 euros, generándose una pérdida de 2.306 euros registrada con cargo a reservas voluntarias.

En el primer semestre de 2017, la ADDF aprobó una ayuda de 300.000 dólares (ver nota 12 c) y recibió de acuerdo a los términos del acuerdo 82.029 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,410 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,86%. Esta operación ha generado un impacto positivo en reservas de 136.121 euros.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

e) Otros instrumentos de patrimonio

Con fecha 18 de septiembre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un texto refundido del Plan de Opciones sobre Acciones para Directivos y Consejeros, que había sido aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía el 26 de septiembre de 2007 y posteriormente modificado por el Consejo de Administración el 1 de agosto de 2014, con el objetivo principal de reconocer las aportaciones que aquellos directivos clave de la Compañía realizan a favor de la misma y la alineación de los intereses y objetivos de estos directivos y administradores con los de los propios socios de Oryzon, haciéndose extensivo a miembros independientes del Consejo de Administración que a juicio de la Junta sean perfiles de reconocido prestigio internacional en el sector de la industria biotecnológica y farmacéutica o del sector financiero. Asimismo, constituye un objetivo y finalidad esencial del plan la motivación de sus beneficiarios en la ejecución de sus responsabilidades y la retención del talento que se les reconoce por su participación en el mismo.

La participación de la Sociedad se articula mediante la concesión de opciones gratuitas sobre un número de acciones representativas que en su conjunto cubra la eventual consecución de permanencias y objetivos de los consejeros independientes de hasta un máximo del 6,5% del capital social de la Sociedad a la fecha de aprobación por la Junta de Accionistas

La cancelación del plan no genera contraprestación.

El total de derechos de opciones sobre acciones que se hallaban ofrecidas a los Consejeros Independientes y que ascendían a un 6,5% del capital de la Sociedad, de las que un 6% estaban sujetas a consecución de objetivos y un 0,5% al cumplimiento de permanencia, han dejado de ser derechos efectivos a lo largo del primer semestre de 2015, por haber presentado sus beneficiarios renuncia como Consejeros.

A 31 de diciembre de 2017 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan.

El plan de Opciones sobre Acciones para Directivos y Consejeros recoge los siguientes aspectos:

Objetivo del plan

El presente plan de opciones sobre acciones para directivos y administradores tiene como objetivo principal el reconocimiento de la aportación que aquellos directivos claves de la Compañía realizan a favor de la misma y la alineación de los intereses y objetivos de estos directivos y administradores con los de los propios socios de Oryzon, mediante el ofrecimiento de la posibilidad de participar en la Compañía en calidad de accionistas. Con idénticos propósitos el plan se hace extensivo a miembros independientes del Consejo de Administración que sean a juicio de la Junta perfiles de reconocido prestigio internacional en el sector de la industria biotecnológica y farmacéutica o del sector financiero.

Asimismo, constituye un objetivo y finalidad esencial del presente plan la motivación de sus Beneficiarios en la ejecución de sus responsabilidades y la retención del talento que se les reconoce por su participación en el mismo.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

A tal efecto, la participación se articulará mediante la concesión de opciones gratuitas sobre un número de acciones representativas en conjunto de hasta un máximo del 6,5% del actual capital social, sin perjuicio de la dilución de dicho porcentaje como consecuencia de futuras ampliaciones de capital, en su caso.

Beneficiarios

El Plan está dirigido a aquel personal de Oryzon que (a) bien ostente cargos de responsabilidad y/o dirección de áreas y/o departamentos de la Compañía, o bien sea propuesto por el Consejo de Administración, típicamente en calidad de Consejero de Administración; y (b) que reciba la Invitación por parte del Consejo de Administración en los términos descritos más adelante, siempre que se apruebe por la Junta General de Socios, en el caso que dicho extremo sea exigible de conformidad con la Ley.

Consolidación y ejercicio de las opciones sobre acciones

Devengo y Consolidación de las Opciones: El Beneficiario consolidará los derechos sobre sus Opciones sobre Acciones de la Compañía en los plazos y en la proporción que se definen a continuación:

Opciones sometidas a permanencia

Aquellas opciones sobre acciones que estuvieran condicionadas a permanencia se devengarán y se consolidará su titularidad en cada una de las fechas en las que se alcance el plazo establecido de permanencia.

Opciones sometidas a hitos

Aquellas Opciones sobre Acciones que estuvieran condicionadas a la consecución de objetivos concretos del Beneficiario serán devengadas y se consolidará su titularidad la fecha de la efectiva y oficial consecución de los mismos.

Aceleración de las condiciones

En el caso que se produzca un Evento Liquidativo antes del cumplimiento de las distintas condiciones señaladas para la consolidación y el devengo de la titularidad de las Opciones sobre Acciones, se acelerará el devengo y consolidación de dicha titularidad y el Beneficiario podrá ejercer las Opciones sobre Acciones.

Ejercicio de las opciones:

Adicionalmente a las condiciones de devengo y consolidación descritas en los apartados anteriores, el ejercicio de las Opciones y por tanto, la posibilidad de adquirir las acciones subyacentes a las mismas estará vinculado y condicionado a que se produzca un Evento Liquidativo en la Compañía.

En este sentido, en el momento en que la Compañía apruebe los acuerdos societarios pertinentes para la ejecución de un Evento Liquidativo, lo comunicará a los Beneficiarios y les otorgará un plazo razonable (teniendo en cuenta los plazos en los que se prevea ejecutar el Evento Liquidativo) para ejercer las Opciones que se hubieran consolidado conforme a lo previsto en los apartados anteriores, de forma que les permita adquirir la titularidad de las acciones subyacentes a las Opciones concedidas y participar en el Evento Liquidativo.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

En el caso que transcurrido el plazo otorgado por la Compañía, según lo previsto anteriormente, un Beneficiario no notifique su interés en ejercer las Opciones y se ejecute el Evento Liquidativo, se entenderá que no desea ejercer sus Opciones sobre Acciones sobre ninguna de las acciones subyacentes y quedará extinguido cualquier derecho del Beneficiario bajo este Plan.

En el caso de las Opciones sometidas a hitos que conforme a lo previsto anteriormente se devenguen y consoliden con posterioridad a que se produzca un Evento Liquidativo, el Beneficiario las podrá ejercer mediante notificación escrita entregada al Director General de la Compañía dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del cumplimiento del hito o hitos. Si un Beneficiario no comunica su deseo de ejercer las Opciones sobre Acciones en dicho plazo, se entenderá que no desea ejercerlas y que renuncia a sus derechos sobre las mismas.

En este caso de ejercicio, la Compañía y el Beneficiario acordarán de buena fe la fecha, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación aquí prevista, para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa de las acciones.

Precio del ejercicio de las opciones:

El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones será el equivalente al valor nominal de éstas.

Duración

El Plan se hará efectivo en la Fecha Efectiva y estará en vigor mientras no queden extinguidos todos los derechos y obligaciones conferidos y asumidos bajo el mismo, según la propia naturaleza de los derechos y obligaciones mencionados.

El valor de las Opciones sobre Acciones no podrá ser tratado como compensación o salario a efectos de calcular la indemnización de un Beneficiario en caso de despido.

A 31 de diciembre de 2017 no existen opciones sobre acciones ofrecidas a beneficiarios del plan. El total de opciones sobre acciones, vigentes a 31 de diciembre de 2016, ofrecidas a un único beneficiario ascendía a 11.500 opciones, que estaban sujetas al cumplimiento de permanencia. No se ha reconocido importe alguno como reserva especial en el patrimonio neto del balance, al no existir derechos devengados pendientes de ejecución.

Durante el ejercicio 2017 se han ejercido 5.500 acciones y/o opciones sobre acciones con un valor de coste de 9.628 euros, generándose una pérdida de 2.306 euros registrada con cargo a reservas voluntarias. En el ejercicio 2016, fueron ejercidas 121.712 opciones sobre acciones por parte de los titulares de dichos derechos, y se entregaron acciones propias con un valor de coste de 213.066 euros, generándose una pérdida de 40.209 euros que fue registrada con cargo a reservas voluntarias.

No se han producido gastos inherentes relativos a la constitución del plan y en caso de que existiera algún gasto, se registraría directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Prima de emisión

Es de libre distribución siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

12. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo, salvo las deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en la nota 22, se clasifican en base a las siguientes categorías:

		Deudas a largo plazo					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros (*)		Total	
		31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16
<u>Categorías:</u>							
Débitos y partidas a pagar		13.107.596	14.933.811	2.933.984	2.789.310	16.041.579	17.723.121
		<u>13.107.596</u>	<u>14.933.811</u>	<u>2.933.984</u>	<u>2.789.310</u>	<u>16.041.579</u>	<u>17.723.121</u>

		Deudas a corto plazo					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros (*)		Total	
		31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16
<u>Categorías:</u>							
Débitos y partidas a pagar		6.385.271	4.250.423	968.348	1.226.971	7.353.619	5.477.394
		<u>6.385.271</u>	<u>4.250.423</u>	<u>968.348</u>	<u>1.226.971</u>	<u>7.353.619</u>	<u>5.477.394</u>

(*) Corresponden a préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo. Dichos préstamos no devengan interés alguno, si bien dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Adicionalmente en este epígrafe a corto plazo se incluyen las retenciones practicadas a modo de garantía a las empresas que participan en consorcios para la solicitud de subvenciones, en las que la Sociedad hace de coordinador. El saldo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 por este concepto asciende a 227.215 euros.

El detalle de los saldos correspondientes a derivados y otros, se desglosa en las partidas correspondientes a préstamos subvencionados y fianzas recibidas. Sus importes a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 han sido los siguientes:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

31.12.2017

	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Industria - Profit 2005	31.137	62.275	31.137	51.441
Ministerio de Industria - MIT 2005/2006	22.479	44.958	22.479	37.138
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	158.003	39.501	124.980
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	287.548	57.510	221.538
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	85.401	17.080	65.797
Ministerio de Industria - IAP Scint 2009	14.633	14.633	14.633	12.036
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	70.631	14.126	54.417
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2009	43.619	43.619	43.619	35.877
Impacto Polyfarma 2011	31.067	124.268	31.067	98.296
Impacto Humafarma 2011	29.189	116.758	29.189	92.354
Impacto Humafarma 2012	30.517	152.586	30.517	117.558
Impacto Polyfarma 2012	38.719	148.535	38.719	113.893
Impacto Hemafarma 2012	55.321	73.538	55.321	61.600
Impacto Nanoscale 2012	37.443	76.052	37.443	64.973
Impacto Hemafarma 2013	185.045	266.865	185.045	199.475
Impacto Nanoscale 2013	17.734	55.490	17.734	46.618
Impacto Minoryx 2013	4.058	-	4.058	-
Impacto Humafarma 2013	32.074	192.447	32.074	144.298
Impacto Polyfarma 2013	6.695	40.169	6.695	30.119
Impacto Hemafarma 2014	32.941	135.091	32.941	111.222
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015	-	200.062	-	150.111
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015	-	273.929	-	205.535
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2016	-	237.164	-	167.755
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2016	-	219.362	-	155.163
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016	-	257.221	-	179.039
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2017	-	126.003	-	84.021
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2017	-	154.882	-	103.278
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2017	-	313.948	-	205.452
Impacto Minoryx 2014	242	-	242	-
Total Préstamos subvencionados	741.132	3.931.439	741.132	2.933.984
Fianzas Recibidas	227.215	-	227.215	-
Total derivados y otros	968.348	3.931.439	968.348	2.933.984

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

31.12.2016

	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Industria - Profit 2005	31.137	93.412	31.137	69.432
Ministerio de Industria - MIT 2005/2006	22.479	89.917	22.479	66.834
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	197.503	39.501	146.801
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	345.057	57.510	256.476
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	102.482	17.080	76.173
Ministerio de Industria - IAP Scint 2009	14.633	29.267	14.633	21.754
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	84.758	14.126	62.999
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2009	43.619	87.239	43.619	64.843
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	250.000	-	250.000	-
Impacto Polyfarma 2011	31.207	156.033	31.207	115.977
Impacto Humafarma 2011	29.189	145.946	29.189	108.480
Impacto Humafarma 2012	30.517	183.103	30.517	136.098
Impacto Polyfarma 2012	38.934	179.530	38.934	133.442
Impacto Hemafarma 2012	56.500	114.465	56.500	85.080
Impacto Nanoscale 2012	37.388	114.482	37.388	85.093
Impacto Hemafarma 2013	188.860	373.245	188.860	277.428
Impacto Nanoscale 2013	21.390	89.351	21.390	66.414
Impacto Minoryx 2013	4.058	-	4.058	-
Impacto Humafarma 2013	32.074	224.521	32.074	166.884
Impacto Polyfarma 2013	6.695	46.863	6.695	34.833
Impacto Hemafarma 2014	32.615	168.032	32.615	124.896
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015	-	199.406	-	148.216
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015	-	273.031	-	202.940
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2016	-	236.386	-	175.703
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2016	-	218.643	-	162.514
Impacto Minoryx 2014	242	-	242	-
Total Préstamos subvencionados	999.755	3.752.672	999.755	2.789.310
Fianzas Recibidas	227.215	-	227.215	-
Total derivados y otros	1.226.971	3.752.672	1.226.971	2.789.310

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

a) Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2017:

	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	7.019.171	4.356.001	1.188.582	435.092	108.750	13.107.596
Otros pasivos financieros	506.714	539.492	508.724	430.617	948.437	2.933.984
	<u>7.525.885</u>	<u>4.895.492</u>	<u>1.697.306</u>	<u>865.709</u>	<u>1.057.187</u>	<u>16.041.579</u>

(*) Devengan tipo de interés de mercado

A 31 de diciembre de 2016:

	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	5.532.382	5.205.154	3.198.171	846.886	151.218	14.933.811
Otros pasivos financieros	477.711	512.889	520.033	424.747	853.930	2.789.310
	<u>6.010.093</u>	<u>5.718.043</u>	<u>3.718.204</u>	<u>1.271.633</u>	<u>1.005.148</u>	<u>17.723.121</u>

(*) Devengan tipo de interés de mercado

b) Otra información

La Sociedad tiene concedidas por parte de diversas entidades financieras avales por importe de 1.733 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (2.058 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), utilizados como garantía de instrumentos financieros (subvenciones, anticipos reembolsables y prefinanciaciones).

c) Deudas con características especiales

La Sociedad recibió en 2010 y en 2012, por parte de la Alzheimer Drug Development Foundation, Inc. – ADDF - (Delaware Non-profit Corporation) un préstamo por importe total acumulado de 300.000 USD (247.117 euros a 31 de diciembre de 2015), y el 11 de junio de 2015 un préstamo por un importe de 135.000 USD (123.558 euros a 31 de diciembre de 2015).

El prestamista (ADDF) ejerció a lo largo del año 2016, *warrants* y derechos de opción de compra, procediéndose a la cancelación total de los préstamos otorgados. Fueron ejercidos *warrants* con una contrapartida de 4.423 acciones ordinarias de Oryzon. La cancelación de dichos préstamos fue ejecutada mediante una contrapartida de 175.071 acciones, lo que representa un 0,6% del capital. Estas operaciones generaron un impacto positivo en reservas de 287.016 euros.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

En el primer semestre de 2017, la ADDF aprobó una ayuda de 300.000 dólares para apoyar el proyecto de Oryzon “Desarrollo clínico de un marcador complementario para uso con el inhibidor dual LSD1/MAOB ORY-2001”, y recibió de acuerdo a los términos del acuerdo 82.029 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,410 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,86%. Esta operación ha generado un impacto positivo en reservas de 136.121 euros.

13. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.2017	31.12.2016
Proveedores	820.250	1.602.694
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	278.203	292.120
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	244.171	224.300
	<u>1.342.624</u>	<u>2.119.114</u>

A continuación se incluye el período medio de pago a acreeedores comerciales calculado de acuerdo a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016:

Concepto	a 31.12.2017 Días	a 31.12.2016 Días
Periodo medio de pago a proveedores	39	50
Ratio de operaciones pagadas	41	53
Ratio de operaciones pendientes de pago	15	32

Concepto	a 31.12.2017 Importe Euros	a 31.12.2016 Importe Euros
Total pagos realizados	6.979.798	6.865.267
Total pagos pendientes.	605.404	1.146.037

14. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros
Información cualitativa

Gestión de riesgos

Bajo un enfoque integral, se encuentra implantado un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo. Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos, se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha elaborado un sistema de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensuales, trimestrales y anuales.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, como se muestra en la nota 10, los créditos mantenidos con terceros corresponden a subvenciones concedidas pendientes de cobro y cuentas a cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas. El importe pendiente en concepto de subvenciones a 31 de diciembre de 2016 se ha cobrado en su totalidad durante el primer semestre de 2017.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 12.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 78% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito y en un 22% en otros pasivos financieros, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado, pues el 22% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo en un rango comprendido entre 0 y 1% y el 78% restante presentan un tipo de interés variable medio del 2,6%.

En la deuda con entidades de crédito se incluye un préstamo con vencimiento final en el año 2020 y con un tipo de interés fijo del 1,8% pero con un derivado implícito que solo se liquidaría en caso de cancelación anticipada o alteración de las condiciones del mismo. Salvo por el incumplimiento de condiciones esenciales, la cancelación anticipada es potestad de la Sociedad. No es intención de la Sociedad ejercer esta cancelación anticipada por lo que las cuentas anuales adjuntas no incluyen importe alguno en relación a este derivado.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 ascendía al 2,11% y 2,11% respectivamente.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 implica una variación incremental de 140 y 210 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

d) Riesgo de tipo de cambio

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentado en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa en relación al euro.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago. Instrumentos de seguro de riesgo de cambio han sido desestimadas en aplicación del principio de economicidad. Durante el ejercicio 2017, se han producido diferencias de cambio netas negativas por importe de 158 miles de euros. (Ver nota 16 f).

15. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Cuenta	31.12.2017			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	538.142	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	182.319
Activo por impuesto diferido	1.750.862	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	2.859	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.750.862	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	8.544	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	61.852
	<u>1.750.862</u>	<u>549.545</u>	<u>1.750.862</u>	<u>244.171</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Cuenta	31.12.2016			
	Saldo deudores		Saldo acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	523.760	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	165.344
Activo por impuesto diferido	1.695.820	-	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.695.820	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	7.130	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	9.300	-	58.956
	<u>1.695.820</u>	<u>540.190</u>	<u>1.695.820</u>	<u>224.300</u>

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

	31.12.2017						Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Resultado del Ejercicio	-	-	(5.197.159)	-	-	150.225	(5.046.934)
Impuesto sobre Sociedades	-	(55.042)	(55.042)	50.074	-	50.074	(4.968)
Resultado antes de Impuestos			(5.252.201)			200.299	(5.051.902)
Diferencias permanentes	51.148	-	51.148	-	(1.732.121)	(1.732.121)	(1.680.973)
Diferencias temporarias							
Con origen en el ejercicio	9.628	(9.628)	-	-	(604.130)	(604.130)	(604.130)
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	403.830	-	403.830	403.830
Base imponible (Resultado fiscal)							(6.933.175)

Las diferencias permanentes aplicadas en momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2017, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Impuesto sobre sociedades devengado del ejercicio.
- Diferencias positivas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
 - b) Otras diferencias menores

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

	31.12.2016						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Resultado del Ejercicio	-	-	(5.448.257)	-	-	186.590	(5.261.667)
Impuesto sobre Sociedades	-	(31.575)	(31.575)	31.575	-	31.575	-
Resultado antes de Impuestos			(5.479.832)			218.165	(5.261.667)
Diferencias permanentes	100.668	(168.967)	(68.299)	-	-	-	(68.299)
Diferencias temporarias							
Con origen en el ejercicio	16.931	(16.931)	-	685.108	(597.368)	87.740	87.740
Con origen en ejercicios anteriores	-	(214.293)	(214.293)	366.466	-	366.466	152.172
Base imponible (Resultado fiscal)							(5.090.053)

Las diferencias permanentes aplicadas en momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2016, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Reversión del ajuste por el cambio de valoración de los activos financieros disponibles para la venta (168.967 euros) generado en el ejercicio 2015, dado que según el art. 15.1 LIS (reglas de valoración) las variaciones de valor originadas por la aplicación del criterio del valor razonable no tendrán efectos fiscales
- Diferencias positivas
 - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
 - b) Otras diferencias menores

El desglose del gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	31.12.2017				
	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido			Total
		De activo		De pasivo	
		Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>					
Operaciones continuadas	-	55.042	(55.042)	-	-
<u>Imputación a patrimonio neto</u>					
Subvenciones				50.074	50.074
Total gasto / ingreso por impuesto					<u>50.074</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

31.12.2016

	Variación de impuesto diferido					Total
	De activo			De pasivo		
	Impuesto corriente	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Diferencias temporarias		
			Otros créditos			
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>						
Operaciones continuadas	-	53.573	(85.148)	-	(31.575)	
<u>Imputación a patrimonio neto</u>						
Subvenciones				31.575	31.575	
Total gasto / ingreso por impuesto					<u>(0)</u>	

Activos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2017 el balance adjunto refleja determinados activos por impuestos diferidos por importe de 1.750.862 euros. Durante el ejercicio se han incrementado activos por impuestos diferidos con respecto al cierre del ejercicio precedente por importe de 55.042 euros.

El detalle de activos por impuestos diferidos es el siguiente:

<u>Activos por impuesto diferido</u>	Saldo al 31.12.2017	Saldo al 31.12.2016
Bases imponibles negativas	<u>1.750.862</u>	<u>1.695.820</u>
Total activos por impuesto diferido	<u>1.750.862</u>	<u>1.695.820</u>

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Atendiendo al criterio de prudencia y a las estimaciones de generación de beneficios futuros al cierre del ejercicio 2017 y al cierre del ejercicio 2016, tan sólo se capitalizan, en su caso, activos adicionales hasta alcanzar la cifra máxima de pasivos por impuestos diferidos.

El reconocimiento de activos por impuestos diferidos se limita a la cifra máxima de pasivos por impuesto diferido, salvo que el plazo de reversión superase el establecido por la legislación fiscal, dado que se ha considerado cumplido el requisito de probabilidad al tener pasivos por impuestos diferidos con los que compensarlos.

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

<u>Diferencias temporarias (Impuestos diferidos)</u>	Saldo al 31.12.2017	Saldo al 31.12.2016
Por préstamos tipo cero y tipo interés blando	289.303	303.363
Por subvenciones en capital	<u>1.461.559</u>	<u>1.392.457</u>
Total pasivos por impuesto diferido	<u>1.750.862</u>	<u>1.695.820</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El detalle de las deducciones no activadas y sus plazos máximos de aplicación, son los siguientes:

	Ejercicio en que se generó	Al 31.12.2017		Al 31.12.2016	
		Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<u>Deducciones pendientes y otros</u>					
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2002	113.181	2020	113.181	2020
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2003	160.958	2021	160.958	2021
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2003	3.092	2018	3.092	2018
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2003	32.267	2021	32.267	2021
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2004	50.760	2022	50.760	2022
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2004	360.833	2023	360.833	2023
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2004	8.258	2019	8.258	2019
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2005	235.590	2013	235.590	2013
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2005	9.677	2020	9.677	2020
Gastos de formación profesional	2005	2.616	2020	2.616	2020
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2005	148.017	2023	148.017	2023
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2006	48.414	2024	48.414	2024
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2006	812.361	2024	812.361	2024
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2006	9.364	2021	9.364	2021
Gastos de formación profesional	2006	251	2021	251	2021
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2007	2.004.172	2025	2.004.172	2025
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2007	4.443	2022	4.443	2022
Gastos de formación profesional	2007	5.675	2022	5.675	2022
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2007	40.040	2025	40.040	2025
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2008	25.264	2026	25.264	2026
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2008	2.531.637	2026	2.531.637	2026
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2008	3.989	2023	3.989	2023
Gastos de formación profesional	2008	798	2023	798	2023
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	2.841.958	2027	2.841.958	2027
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2009	4.195	2024	4.195	2024
Gastos de formación profesional	2009	699	2024	699	2024
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	197.585	2027	197.585	2027
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2009	2.028	2024	2.028	2024
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	260.824	2028	260.824	2028
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2010	1.223	2025	1.223	2025
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	2.800.593	2028	2.800.593	2028
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2010	10.529	2025	10.529	2025
Gastos de formación profesional	2010	198	2025	198	2025
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2011	1.333.046	2029	1.333.046	2029
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2012	641.207	2030	641.207	2030
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2013	412.853	2031	412.853	2031
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2014	566.253	2032	566.253	2032
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2015	577.007	2033	577.007	2033
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2016	1.629.972	2034	1.629.972	2034
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2017	1.256.243	2035		
TOTAL		17.891.828		17.891.828	

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente es el siguiente:

Ejercicio en que se generó	A 31.12.2017 Importe
2004	479.659
2005	194.108
2006	143.312
2007	447.880
2008	323.209
2009	602.117
2010	1.138.635
2011	705.421
2012	472.155
2013	2.541.244
2014	5.510.818
2015	4.274.593
2016	5.775.162
2017	6.370.027
.	28.978.340
.	.

De este importe, solo se han activado créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas por importe de 7.003.448 euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2013 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y el periodo impositivo posterior al cuarto trimestre del ejercicio 2013 y los ejercicios siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Durante el año 2015 se produjo la consecución del hito correspondiente a la finalización de la etapa de dosis múltiple ascendente (MDA) de su ensayo clínico de Fase I para evaluar la seguridad, tolerabilidad y farmacocinética de ORY-1001, en pacientes con leucemia aguda refractarios o en recaída (LMA), mediante el establecimiento de una Dosis Recomendada de ORY-1001. El *milestone* no reembolsable correspondiente a este hito incluido en el acuerdo de colaboración con la multinacional Roche asciende a 4.000 miles de USD, importe cobrado mediante transferencia bancaria durante el mismo ejercicio.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

En relación al reconocimiento de ingresos relativos a la consecución de hitos, una vez conseguidos, se registran en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, reconociéndose en su caso los ingresos anticipados (en proporción al total de obligaciones comprometidas pendientes de ejecución). A 30 de junio de 2017 no existían ingresos anticipados y a 30 de junio de 2016 los ingresos anticipados ascendían a 158 miles de euros que se incluyeron en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo

Adicionalmente, el acuerdo también incluía un programa inicial de investigación colaborativa entre la Sociedad y el Translational & Clinical Research Center (TCRC, por sus siglas en inglés) de Roche en Norteamérica (situado en Nueva York) para comprender mejor el potencial de los inhibidores de LSD1 en oncología y hematología, que finalizó con fecha 31 de marzo de 2017.

b) Aprovisionamientos

Su desglose es el siguiente:

	2017	2016
Compras netas y trabajos realizados por otras empresas		
Nacionales	200.194	303.152
Adquisiciones intracomunitarias	37.442	49.673
Importaciones	33.296	22.546
Variación de existencias (aumento)/ disminución	1.055	(4.396)
	<u>271.987</u>	<u>370.975</u>

c) Gastos de personal

Su desglose es el siguiente:

	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	2.528.083	2.178.168
Otras Cargas sociales	421.193	303.601
Gastos de personal	<u>2.949.277</u>	<u>2.481.768</u>

Los costes relativos a contribuciones sociales representan en los años 2017 y 2016 un 17% y un 14% respectivamente, con respecto al total de sueldos y salarios.

El incremento en la variación relativa al ejercicio 2017, con respecto al ejercicio 2016, ha venido determinada en mayor medida, como consecuencia de la variación de aumento de personal medio del año 2017; personal con una proporción media inferior de salarios respecto a la base máxima de cotización a la Seguridad Social del periodo precedente.

Las principales reducciones relativas a cargas sociales, se han originado por la aplicación de bonificaciones en la cuota empresarial de la cotización a la Seguridad Social por personal investigador adscrito en exclusiva a actividades de I+D+i y formación del personal, así como por incentivos en materia de Seguridad Social en la contratación indefinida.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

d) Otros gastos de explotación

Su desglose es el siguiente:

	2017	2016
Servicios exteriores:		
- Servicios profesionales independientes	(1.302.224)	(1.678.853)
- Servicios exteriores I+D y patentes	(2.788.714)	(3.616.825)
- Arrendamientos	(188.673)	(155.132)
- Otros servicios	(706.806)	(792.898)
Tributos	(25.562)	(69.023)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (ver nota 10)	-	59.574
Otros gastos de gestión	-	(2.059)
	(5.011.979)	(6.255.216)

En el epígrafe de servicios profesionales independientes se incluye lo siguiente:

A lo largo del 2017 la Sociedad ha realizado actividades recurrentes relativas a servicios profesionales independientes por valor de 1.302 miles de euros (operativa bursátil por 344 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 482 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 457 miles de euros y al Comité científico y otros por 19 miles de euros).

Durante el 2016 la Sociedad realizó actividades de consultoría estratégica y de *investor relation* por importe de 535 miles de euros, actividades de representación y promoción de la Sociedad en EEUU por parte de Oryzon Corp por 101 miles de euros, actividades relativas a operativa bursátil por 231 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 318 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 371 miles de euros y al Comité científico y otros por 122 miles de euros.

Las actividades relativas a los programas científicos de la Sociedad acometidas externamente, se recogen en el epígrafe servicios exteriores de I+D y patentes, y corresponden principalmente a prestaciones de servicios realizadas mediante CRO's, tales como la subcontratación del desarrollo clínico de ORY-2001 correspondiente a la Fase I (estudio realizado en centros hospitalarios, costes de monitorización, y análisis farmacocinéticos) así como los trabajos previos y con motivo del inicio de los estudios de Fase II (nuevos modelos experimentales en otras indicaciones de interés, fabricación de lotes de medicación, estudios de toxicología crónica y preparación del diseño de los nuevos estudios y documentación regulatoria, contratación de CROs de monitorización y primeros contactos con investigadores implicados en el estudio). Por otro lado, se ha procedido al cierre formal del estudio del ORY-1001 y la preparación del informe final, a las actividades de desarrollo preclínico del candidato ORY-3001 (que incluyen los estudios toxicológicos y regulatorios y la fabricación GMP del compuesto) y finalmente, a actividades de Discovery para los proyectos más tempranos en dianas adicionales .

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El capítulo correspondiente a otros servicios, presenta una reducción de un 11% a 31 de diciembre de 2017 respecto al 31 de diciembre de 2016. Entre otros, este capítulo, recoge gastos de mantenimiento, reparación y conservación, y gastos de viaje y representación de las actividades ordinarias de la Sociedad, que no mantienen una linealización estándar, sino que por el contrario, está sujeto a intervenciones puntuales en diversos periodos temporales.

e) Gastos de investigación y desarrollo

Oryzon Genomics, S.A. compañía biofarmacéutica de fase clínica centrada en la epigenética para desarrollar terapias en oncología, enfermedades neurodegenerativas y otras terapias, ha realizado inversiones en I+D en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 por importe de 5.305 miles de euros (5.210 miles de euros en el mismo periodo para 2016), de los cuales 4.300 miles de euros (4.274 miles de euros en el periodo correspondiente a 2016) corresponden a actividades de desarrollo (ver nota 6), y 1.005 miles de euros a actividades de investigación (936 miles de euros en el periodo correspondiente a 2016)

Su desglose en miles de euros es el siguiente:

31.12.2017				
Imputación Directa	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.376	418	1.155	2.949
Materiales y servicios profesionales	2.485	446	1.432	4.363
Otros gastos	51	3	867	921
Amortización del inmovilizado	-	-	827	827
Total Imputación Directa	3.912	867	4.281	9.060
Imputación Indirecta	388	138	- 526	-
Total Gastos Explotación	4.300	1.005	3.754	9.060
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades			920	920
Total Gastos Periodo	4.300	1.005	4.674	9.979

31.12.2016				
Imputación Directa	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	992	423	1.066	2.482
Materiales y servicios profesionales	2.839	350	2.477	5.667
Otros gastos	55	4	958	1.017
Amortización del inmovilizado	-	-	856	856
Total Imputación Directa	3.887	778	5.357	10.022
Imputación Indirecta	387	158	- 546	-
Total Gastos Explotación	4.274	936	4.812	10.022
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades	-	-	963	963
Total Gastos Periodo	4.274	936	5.775	10.985

f) Diferencias de cambio

El principal objetivo de la política de riesgos de tipos de cambio, se centra en el mantenimiento de los fondos para su inversión en proyectos de desarrollo, sin ánimo de especular.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Una variación de tipos de cambio del +/- 3% sobre los saldos mantenidos en balance a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, implicaría un potencial variación con impacto positivo o negativo de 21 miles de euros con respecto al año 2017, y de 51 miles de euros con respecto al año 2016.

Las diferencias de cambio producidas durante el ejercicio 2017 y 2016, han ascendido a 158 miles de euros de pérdida y a 51 miles de euros de beneficio respectivamente (principalmente por cambio de cotización sobre saldos bancarios y de proveedores en moneda extranjera).

g) Gastos financieros.

El total de gastos financieros en el año 2016 ascendió a 937 miles de euros, frente a un importe de 816 miles de euros en 2017, produciéndose una variación entre ambos periodos de 120 miles de euros.

La composición del total de gastos financieros a 31 de diciembre de 2017 (816 miles de euros) corresponde, en cuanto a 447 miles de euros a intereses devengados a valor nominal (612 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), y en cuanto a 369 miles de euros a intereses registrados correspondientes al valor actual de la deuda relativa a tipos de interés subvencionados (325 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

17. Provisiones y contingencias

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han dotado ni aplicado provisiones por contingencias.

18. Información sobre el medio ambiente

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

19. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal como se menciona en la nota 11, la Sociedad dispone de un Plan de Stock Options para algunos de sus empleados que podría suponer, de cumplirse todas las condiciones relativas a permanencia y objetivos, la entrega de una cantidad máxima de 11.500 acciones a Directivos.

El 31 de diciembre de 2017 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan de Stock Options, no existiendo derechos a opciones gratuitas sobre acciones que debiesen cubrir una eventual consecución de permanencias ni objetivos. En el año 2014 en Junta General de Accionistas se aprobó la posible entrega de acciones a Consejeros Independientes, por un número tal, que alcanzase hasta un 6,5% del capital de la Sociedad.

La Sociedad recibió en 2010 y en 2012 un préstamo por importe total acumulado de 300.000 USD (307.257 euros a 30 de junio de 2016 / 247.117 euros a 31 de diciembre de 2015), y el 11 de Junio de 2015 un préstamo por un valor de 135.000 USD (121.600 euros a 30 de junio de 2016 / 123.558 euros a 31 de diciembre de 2015).

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

El prestamista (ADDF) ejerció a lo largo del año 2016, *warrants* y derechos de opción de compra, procediéndose a la cancelación total de los préstamos otorgados. Fueron ejercidos *warrants* con una contrapartida de 4.423 acciones ordinarias de Oryzon. La cancelación de dichos préstamos fue ejecutada mediante una contrapartida de 175.071 acciones, lo que representó un 0,6% del capital.

En el primer semestre de 2017, la ADDF aprobó una ayuda de 300.000 dólares para apoyar el proyecto de Oryzon “Desarrollo clínico de un marcador complementario para uso con el inhibidor dual LSD1/MAOB ORY-2001”, y recibió de acuerdo a los términos del acuerdo 82.029 acciones ordinarias de Oryzon a un precio de 3,410 euros por acción (valor nominal 0,05 euros cada una), alcanzando una participación en el capital de la Sociedad de un 0,86%. Esta operación ha generado un impacto positivo en reservas de 136.121 euros.

La Fundación Genoma España concedió en el año 2012 un préstamo como consecuencia del otorgamiento de una línea de crédito de segundas rondas de inversión. El importe pendiente de amortización de dicho préstamo asciende a 31 de diciembre de 2017 a 333.750 euros.

Dicho crédito tiene una opción de ejecución sobre acciones propias, en el caso de que acaeciese alguna causa de resolución anticipada contemplada en el correspondiente contrato y se requiriese la devolución del préstamo y esta no se produjese en tiempo y forma. Las acciones que podrían llegar a verse comprometidas por el saldo del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2017 podrían ascender a 219.572 acciones

20. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:

31/12/2017						
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	25.981	-	(34.641)	8.660	-
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	-	296.150	-	(74.038)	222.113
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.200	-	-	-	10.200
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	319.141	(4.967)	-	1.242	315.416
		4.192.271	291.183	(34.641)	(64.135)	4.384.678

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

31/12/2017

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO 0</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2007	Adm. estatal	34.005		(12.316)	3.079	24.767
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2008	Adm. estatal	64.749		(20.321)	5.080	49.508
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2008	Adm. estatal	19.229		(6.035)	1.509	14.703
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2009	Adm. estatal	3.818		(2.494)	623	1.948
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.865		(9.847)	2.462	19.479
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2008	Adm. estatal	15.905		(4.992)	1.248	12.161
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2009	Adm. estatal	11.382		(7.434)	1.858	5.807
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096		(10.819)	2.705	25.981
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508		(2.627)	657	7.538
Ministerio de Ciencia e Innovación - Humafarma 2011	Adm. estatal	25.127		(9.101)	2.275	18.301
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2012	Adm. estatal	34.359		(10.783)	2.696	26.271
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2013	Adm. estatal	45.551		(12.586)	3.147	36.112
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.667		(7.144)	1.786	8.309
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	11.850		(6.929)	1.732	6.653
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.644		(15.587)	3.897	8.954
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942		(28.533)	7.133	50.542
Ministerio de Educación y Ciencia - MIT	Adm. estatal	14.095		(10.972)	2.743	5.866
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas PROFIT	Adm. estatal	13.274		(6.866)	1.717	8.124
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.494		(8.789)	2.197	17.902
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2015	Adm. estatal	43.769		(8.408)	2.102	37.463
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2016	Adm. estatal	59.070		(9.351)	2.338	52.057
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2017	Adm. estatal	-	51.863	(9.881)	(10.496)	31.487
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.929		(11.512)	2.878	51.295
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.636		(8.649)	2.162	48.149
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	-	63.750	(12.145)	(12.901)	38.704
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	-	88.838	(10.656)	(19.545)	58.636
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	-	108.495	-	(27.124)	81.371
		<u>711.962</u>	<u>312.946</u>	<u>(264.778)</u>	<u>(12.042)</u>	<u>748.090</u>

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 no se han considerado subvenciones de tipo de interés vinculadas a los préstamos bancarios, en base a lo indicado en la nota 2f) relativo a cambios en estimaciones.

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO BLANDO</i>						
ENISA		10.557		(14.075,72)	3.519	0,00
ICF		79.660		(52.761)	13.190	40.090
CDTI		<u>107.909</u>		<u>(37.576)</u>	<u>9.394</u>	<u>79.727</u>
		<u>198.126</u>		<u>(104.413)</u>	<u>26.103</u>	<u>119.817</u>
TOTAL		<u>5.102.361</u>	<u>604.130</u>	<u>(403.830)</u>	<u>(50.074)</u>	<u>5.252.585</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

31/12/2016

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.590	35	-	(9)	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	51.961	-	(34.640)	8.660	25.981
Comisión Europea	Unión Europea	207.838	(3.750)	-	937	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	-	428.778	-	(107.194)	321.583
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal		7.317	(7.317)	-	0
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.469	(359)	-	90	10.200
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	300.037	20.505	-	(1.401)	319.141
		<u>3.880.619</u>	<u>452.526</u>	<u>(41.957)</u>	<u>(98.917)</u>	<u>4.192.271</u>

31/12/2016

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO O</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2007	Adm. estatal	44.473	-	(13.958)	3.489	34.005
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2008	Adm. estatal	81.674	-	(22.567)	5.642	64.749
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2008	Adm. estatal	24.255	-	(6.702)	1.676	19.229
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2009	Adm. estatal	6.238	-	(3.227)	807	3.818
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polifarma 2011	Adm. estatal	35.135	-	(11.027)	2.757	26.865
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2008	Adm. estatal	20.062	-	(5.543)	1.386	15.905
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2009	Adm. estatal	18.596	-	(9.619)	2.405	11.382
Ministerio de Economía y competitividad - Polifarma 2012	Adm. estatal	44.322	7.079	(20.714)	3.409	34.096
Ministerio de Economía y competitividad - Polifarma 2013	Adm. estatal	20.322	-	(14.419)	3.605	9.508
Ministerio de Ciencia e Innovación - Humafarma 2011	Adm. estatal	32.863	-	(10.314)	2.579	25.127
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2012	Adm. estatal	43.340	-	(11.975)	2.994	34.359
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2013	Adm. estatal	54.421	-	(11.826)	2.957	45.551
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	20.153	(105)	(8.543)	2.162	13.667
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	18.127	(2.541)	(5.828)	2.092	11.850
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	21.358	-	(952)	238	20.644
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	74.476	(3.099)	(281)	845	71.942
Ministerio de Educación y Ciencia - MIT	Adm. estatal	14.826	-	(974)	244	14.095
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas PROFIT	Adm. estatal	19.523	-	(8.332)	2.083	13.274
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	30.611	-	(8.157)	2.039	24.494
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2015	Adm. estatal	-	66.221	(7.863)	(14.590)	43.769
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2016	Adm. estatal	-	78.760	-	(19.690)	59.070
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	-	90.671	(10.766)	(19.976)	59.929
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	-	72.848	-	(18.212)	54.636
		<u>624.775</u>	<u>309.833</u>	<u>(193.585)</u>	<u>(29.062)</u>	<u>711.962</u>

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Entidad otorgante	Origen	31/12/2016				
		Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO BLANDO</i>						
ENSA		28.770	-	(24.284)	6.071	10.557
ADDF		16.448	(21.898)	(32)	5.483	0
ADDF-2		24.796	(27.585)	(5.477)	8.265	-
Deutsche Bank		46.112	(61.482)	-	15.371	-
Unnim		11.172	(14.896)	-	3.724	-
Banco Sabadell		2.309	(3.078)	-	770	-
ICF		123.810	-	(58.867)	14.717	79.660
CDTI		139.607	-	(42.264)	10.566	107.909
Banco Popular		2.618	(3.491)	-	873	-
Caja Sol		26.345	(35.127)	-	8.782	-
Banco Popular		2.920	(3.893)	-	973	-
Caixa Catalunya		62.433	(83.243)	-	20.811	-
		<u>487.340</u>	<u>(254.696)</u>	<u>(130.924)</u>	<u>96.405</u>	<u>198.126</u>
TOTAL		<u>4.992.734</u>	<u>507.663</u>	<u>(366.466)</u>	<u>(31.575)</u>	<u>5.102.360</u>

Las subvenciones de explotación concedidas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 atendiendo a las características indicadas en las tablas siguientes y que se han imputado directamente en la cuenta de resultados han sido de 11.481 euros y 1.257 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones, donaciones y legados recibidos es el siguiente:

31.12.2017		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
Acció-Empresa suport a l'empresa catalana	6.500	Implantación Filiales en USA
Asoc. Española de Bioempresas	1.460	Bolsas de viaje (subvención de gastos de viaje)
Oficina española de patentes y marcas	3.521	Fomento de solicitud de patentes y modelos de utilidad exterior
	<u>11.481</u>	

31.12.2016		
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
Asoc. Española de Bioempresas	1.257	Bolsas de viaje (subvención de gastos de viaje)
	<u>1.257</u>	

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

21. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2017 que afecten a las presentes cuentas anuales.

22. Operaciones con partes vinculadas

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 obedece a la aplicación del valor normal de mercado.

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, no se presentaban en el balance, saldos con partes vinculadas.

Durante el año 2017 no se han producido transacciones con Oryzon Corp, sociedad que fue disuelta y liquidada a en el año 2016. Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2016 con Oryzon Corp ascendieron a 101 miles de euros por gastos repercutidos por servicios en base al contrato que mantenían firmado las partes. Asimismo, se devengaron intereses durante el ejercicio 2016 por importe de 19 miles de euros.

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2017 y el ejercicio 2016 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	31.12.2017	31.12.2016
Sueldos	678.565	443.695
Remuneración por su pertenencia y asistencia al consejo de administración	98.100	84.000

Adicionalmente, en el ejercicio 2017 y en el ejercicio 2016, se han devengado retribuciones por miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales, que no forman parte de la Alta Dirección, por asistencia al Consejo, por importe de 358.800 euros y 287.100 euros, respectivamente. La Alta Dirección la forman la Dirección General y la Dirección Científica.

Dentro de las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2017 por parte de la Alta Dirección, se incluye un importe de 123.033 euros correspondiente a la parte devengada del incentivo a Largo Plazo en metálico (ILP) que ha sido aprobado por el Consejo de Administración y que se percibirá en 2020. Dicho importe se ha registrado en el ejercicio 2017 con abono al epígrafe “Provisiones a largo plazo” del balance de situación. El devengo y abono del ILP están condicionados en todo caso a objetivos corporativos, clínicos y financieros para el periodo 2017–2019 con impacto en los niveles de ingresos y en la valoración de la Sociedad. Los importes máximos para un cumplimiento del cien (100) por cien de los objetivos establecidos ascienden a 228.683 euros y 140.417 euros con respecto al Presidente Ejecutivo y la Consejera Ejecutiva, respectivamente.

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Según se menciona en la nota 11, existe un plan de acciones para Consejeros Independientes de hasta un máximo del 6,5% del capital social de la Compañía. Dicho plan se encuentra aprobado por la Junta de accionistas. A 31 de diciembre de 2017 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan de Stock Options.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración ni de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

Con el objeto de facilitar la suscripción, desembolso y ejecución de la ampliación de capital ante inversores estadounidenses formalizada el 4 de abril de 2017, dos accionistas miembros del Consejo de Administración otorgaron un préstamo de acciones de la Sociedad, como mecanismo instrumental para la ejecución de una venta en bloque sobre inversores estadounidenses que suscribieron de forma irrevocable acciones en el marco de la ampliación de capital.

En el marco del acuerdo de préstamo de acciones, la Sociedad otorgó una indemnidad a favor de los accionistas que adoptaron la condición de prestamistas para facilitar la ejecución de la operación, al efecto de responder de cuantos costes tributarios o de otra índole, obligaciones, reclamaciones, contingencias u otros, sin excepción que se pudiesen derivar del otorgamiento del préstamo sobre las acciones de la titularidad de los accionistas prestamistas, con un límite máximo de 1.230 miles de euros, por un periodo máximo de hasta el 25 de julio de 2022.

El acuerdo de indemnidad incorpora un compromiso de devolución íntegra a la Sociedad por parte de los accionistas prestamistas, de cualquier cantidad que hubiesen recibido de la Sociedad, salvo las cantidades recibidas por perjuicios por gastos de asesoramiento legal, sanciones, recargos y/o intereses, en el supuesto de que los accionistas prestamistas, vendieran posteriormente las nuevas acciones recibidas en devolución del Préstamo, por haber tributado ya por la ganancia.

Inveready Innvierte Biotech II SCR, S.A. (entidad del Grupo Financiero Inveready del cual el accionista y miembro del Consejo de Administración D. José María Echarri es el presidente), suscribió 200.000 nuevas acciones de Oryzon Genomics S.A., por importe de 640.000 euros.

Durante el ejercicio 2017, en el marco de la ampliación de capital realizada por la Sociedad Inveready Venture Finance II, SCR PYME, S.A. (entidad del Grupo Financiero Inveready del cual el accionista y miembro del Consejo de Administración D. José María Echarri es el Presidente) realizó una prestación de servicios de intermediación financiera por importe de 103.896 euros.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores, de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima correspondiente al ejercicio 2017 asciende a una cuantía de 34.288 euros (30.099 euros en el ejercicio 2016).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, o en su caso, no han participado en la toma de decisiones en la que pudiese producirse situación de conflicto de interés. Asimismo se detallan las participaciones que poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Administrador	Sociedad	Participación directa	% Participación indirecta	Cargo
D. Carlos Manuel Buesa Arjol	Palobiofarma, S.L.	0,25%	-	Vocal
	Mendelion Lifescience SL	38,00%		
	Inveready Biotech II SCR			Vocal
	Inveready Seed Capital SCR			Vocal
Dña. Tamara Maes	Palobiofarma, S.L.	0,25%	-	-
	Mendelion Lifescience SL	38,00%		
Najeti Capital, S.A. (Sr. Thibaud Durand)	Palau Pharma, S.A.	3,95%	-	-
Najeti S.L. (Sr. Roberto del Navio)	Palau Pharma, S.A.	-	3,95%	-
Najeti S.A.S. (Sr. Ignacio Manzanares)	Palau Pharma, S.A.	-	3,95%	-
D. Jose M ^a Echarri	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Advanced Marker Discovery, S.L.	-	1,06%	Vocal
	Transbiomed, S.L.	-	0,76%	Vocal
	Proretina Therapeutics, S.L.	-	1,00%	Vocal
	Neurotech Pharma, S.L.	-	2,24%	Vocal
	Formune, S.L.	-	0,31%	Vocal
	Althia Health, S.L.	-	0,86%	Vocal
	Ability Pharmaceuticals, S.L.	-	0,91%	Vocal
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	Vocal
	Avizorex Pharma SL	-	0,46%	Vocal
				-

23. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los periodos distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

31.12.2017

Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2017		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	2	1	1	-
Directores de área	4	2	2	-
Investigadores	16	9	7	-
Técnicos de laboratorio	10	2	8	-
Staff	7	2	5	-
	39	16	23	-

31.12.2016

Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2016		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	2	1	1	-
Directores de área	4	3	1	-
Investigadores	13	7	6	-
Técnicos de laboratorio	11	3	8	-
Staff	7	2	5	-
	37	16	21	-

ORYZON GENOMICS, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2017

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante el ejercicio 2017 por trabajos de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 35.000 euros (31.800 euros en 2016).

Los honorarios facturados por otros servicios de auditoría durante los ejercicios 2017 y 2016 han ascendido a 33.500 euros y 32.635 euros, respectivamente.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 a 58.

Madrid, 19 de febrero de 2018

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Najeti Capital, S.A.
(Representada por Don Thibaud Durand)
Consejero

Najeti, S.L.
(Representada por Don Roberto del Navío
Alonso)
Consejero

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Najeti, S.A.S.
(Representada por Don Ignacio Manzanares Secades)
Consejero

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro
Consejera

Informe de Gestión

ORYZON GENOMICS, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017

Evolución de los negocios.

La Sociedad tiene como objeto social principal las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo.
- c) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos.
- d) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.

No obstante lo anterior, la actividad de la Sociedad ha estado centrada en los últimos años en el estudio, investigación, desarrollo y descubrimiento de nuevos fármacos epigenéticos mediante el desarrollo de moléculas químicas con aplicaciones terapéuticas en humanos y la investigación clínica en humanos de nuevas terapias con estas moléculas. El campo de actividad de la compañía se centra en el área de la epigenética en diversas indicaciones con especial énfasis en oncología y en enfermedades neurodegenerativas. La compañía podrá apoyarse de forma selectiva en alianzas con instituciones académicas y otras empresas para explorar el potencial de fármacos epigenéticos en otras indicaciones (como por ejemplo las enfermedades virales o inflamatorias)

A lo largo del año 2017, se anunció por parte de la Sociedad, que de acuerdo al contrato de licencia iniciado en abril de 2014 con la multinacional Roche, ésta trató el primer paciente en un ensayo clínico de Fase I de RG6016, un inhibidor de LSD1, en cáncer de pulmón de células pequeñas (SCLC por sus siglas en inglés)

En la 2ª Conferencia anual de la “Americas Committee for Treatment and Research in Multiple Sclerosis” (ACTRIMS) se presentaron nuevos resultados preclínicos de eficacia terapéutica en Esclerosis Múltiple de ORY-2001, un nuevo fármaco epigenético para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas. La presentación se realizó mediante el Poster titulado “ORY-2001 Reduce la salida linfocitaria y la desmielinización en un modelo de Encefalomiелitis Autoinmune Experimental y pone de manifiesto el componente epigenético de la Esclerosis Múltiple”.

Durante el primer semestre de 2017 se presentaron datos preliminares del Estudio clínico de fase I en voluntarios sanos con la molécula ORY-2001 en la 13ª Conferencia Internacional de Enfermedad de Alzheimer y Parkinson , Conferencia ADPD (Alzheimer’s Disease-Parkinson’s Disease 2017) que este año se celebró en Viena. El objetivo del Ensayo de Fase I, desarrollado en el Centro de Investigación de Fármacos del Institut de Recerca de l’Hospital de la Santa Creu I Sant Pau de Barcelona (IIB-Sant Pau), era valorar la seguridad, tolerabilidad, farmacocinética y farmacodinamia de ORY-2001. El diseño original del estudio consistía en la administración

controlada a voluntarios sanos de dosis ascendentes, primero únicas y después múltiples, y se finalizó con éxito sin que se detectasen cambios clínicos significativos. Las pruebas realizadas consistieron en un amplio panel de analíticas de laboratorio, signos vitales, electrocardiogramas, exámenes físicos y monitorización de eventos adversos, y arrojaron unos resultados plenamente satisfactorios. Al no alcanzarse la dosis máxima tolerada (DMT), la compañía, previa aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS), ha decidido incorporar una cohorte de voluntarios adicional para ser administrados a una dosis mayor para completar el perfil de seguridad del producto, así como otra cohorte para determinar los niveles del fármaco en líquido cefalorraquídeo. La farmacodinamia del fármaco (PD) fue monitorizada mediante una tecnología recientemente patentada y desarrollada por la propia compañía y que permite asegurar que el fármaco hace su efecto bioquímico en las células del voluntario o el paciente. El conjunto de los datos obtenidos permite anticipar un comportamiento seguro del fármaco a las dosis terapéuticas que se utilizarán en los ensayos clínicos de fase II de larga duración que la compañía planea efectuar en esclerosis múltiple, enfermedad de Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas, así como la optimización de las pautas de tratamiento en esos ensayos.

Con fecha de 19 de julio de 2017, Hoffmann-La Roche notificó a Oryzon Genomics S.A. que debido a una repriorización estratégica de su portfolío, había decidido discontinuar el desarrollo clínico del fármaco experimental ORY-1001 (RG6016), un inhibidor selectivo de la Demetilasa Específica de Lisinas-1 (LSD1) en pacientes con leucemia aguda y tumores sólidos que se realizaba bajo los términos del acuerdo de licencia entre ambas compañías de fecha 1 de abril de 2014.

Como consecuencia de esta decisión, los derechos de desarrollo y comercialización licenciados a Roche han sido recuperados por Oryzon en enero de 2018 bajo los términos del acuerdo, sin que suponga coste alguno para Oryzon, y de acuerdo con las disposiciones del acuerdo de licencia, Roche es el encargado de finalizar las actividades en curso en el ensayo de escalado de dosis de Fase I en pacientes de cáncer de pulmón de célula pequeña de acuerdo con el plan de desarrollo clínico.

La Sociedad, no tiene registrados derechos de cobro derivados del acuerdo de licencia con Hoffmann-La Roche, ni obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que puedan suponer un pasivo ni una contingencia. Los cobros recibidos por la Sociedad a lo largo de la duración del acuerdo de licencia no son reembolsables.

El activo intangible correspondiente al acuerdo de licencia fue sometido a deterioros sistemáticos desde el ejercicio económico 2013 con un ritmo de amortización anual del 20%.

A 31 de diciembre de 2017 el valor neto contable del activo intangible se encuentra totalmente amortizado.

La Sociedad no recibirá nuevos cobros derivados del acuerdo de licencia suscrito con Hoffmann-La Roche.

Del 16 al 20 de Julio de 2017 se presentaron en Londres (Reino Unido), datos clínicos finales sobre seguridad del Ensayo Clínico de Fase I de ORY-2001 en la Conferencia Internacional de la Asociación de Alzheimer (AAIC). En un Ensayo de Fase I realizado con 106 voluntarios sanos ORY-2001 demostró seguridad y tolerabilidad, y permitió establecer las dosis para una fase II en enfermos. También se determinó que penetra en el cerebro con gran eficiencia.

Los datos satisfactorios de seguridad y tolerabilidad permitieron continuar con el desarrollo clínico del fármaco y solicitar un CTA para el inicio de un ensayo clínico de Fase IIA con ORY-2001 en pacientes de esclerosis múltiple (EM)

En Octubre, la Dra. Tamara Maes, presentó nuevos datos de eficacia preclínica de ORY-2001 en *MSParis2017*, la Conferencia conjunta de ECTRIMS y ACTRIMS, las Sociedades Europea y de las Américas para el Tratamiento e Investigación en Esclerosis Múltiple, que este año se celebraba en París, Francia los días 25-28 de Octubre. La presentación de Oryzon, en formato poster tuvo por título “*Characterization of the efficacy of ORY-2001, a novel epigenetic drug for the treatment of multiple sclerosis, during the effector phase of the EAE model*”. La comunicación fue seleccionada como finalista por el Comité Científico del Congreso para optar a uno de los cinco Premios a Posters. En la comunicación se comparaba la eficacia con el fármaco aprobado para el tratamiento de la EM, fingolimod (Gilenya de Novartis) y se describía que en la fase inicial del ataque autoinmune la capacidad de protección a los animales del fármaco ORY-2001 era superior y hacia su efecto más rápidamente que el fármaco de Novartis. También se caracterizaba a nivel molecular el mecanismo de acción del fármaco ORY-2001.

El 31 de octubre de 2017 Oryzon ha recibido la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) para llevar a cabo un ensayo clínico de Fase IIA con ORY-2001 en pacientes de esclerosis múltiple (EM)

En la Conferencia anual de la Society for Neuroscience (Neuroscience-2017) que se celebró los días 11 a 15 de noviembre en el Walter E. Washington Convention Center, en Washington DC. (EEUU), se presentó por neurocientíficos de la Sociedad un póster titulado “*ORY-2001, a dual LSD1/MAOB inhibitor in development for neurodegenerative diseases, normalizes aggressive behavior in SAMP-8 mice and social avoidance in isolated rats*”. La compañía ya había reportado anteriormente que ORY-2001 rescata de forma total el profundo déficit de memoria de los ratones SAMP8, un modelo de enfermedad de Alzheimer (EA) que sufre un envejecimiento acelerado, y que, incluso iniciando el tratamiento con ORY-2001 en fase más avanzada del deterioro, el fármaco es capaz de restituir la memoria en estos animales. Diferentes experimentos sugieren que es un fármaco con potencial curativo o de “modificación de la enfermedad”. En enfermos de EA y otras enfermedades neurodegenerativas, el deterioro cognitivo va acompañado frecuentemente por episodios de agitación, agresividad, psicosis, apatía y depresión. Los datos preclínicos presentados demuestran que el fármaco epigenético ORY-2001 reduce la agresividad exacerbada de los ratones SAMP8 a niveles normales y reduce también la desconexión social en modelos de ratas mantenidas en aislamiento.

El 10 de diciembre de 2017 se han presentado datos preclínicos preliminares de eficacia de su fármaco en investigación ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1, en el 59º Congreso y Exposición Anual de la Sociedad Americana de Hematología (American Society of Hematology, ASH) en Atlanta (Georgia). El Dr. Donald Lavelle de la Facultad de Medicina de la Universidad de Illinois (Chicago EEUU), que ha liderado la colaboración, ha realizado la presentación oral: “La administración oral del inhibidor de LSD1 OGS1335 aumenta la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme y en primates babuinos”

La anemia falciforme es una enfermedad genética en la que el gen de la hemoglobina adulta es defectuoso y se producen glóbulos rojos con forma anormal. Las células tienen forma de una hoz y funcionan peor, lo que provoca anemia, y atascan los vasos sanguíneos produciendo microinfartos. Eso provoca falta de oxígeno en los tejidos que produce crisis inflamatorias,

dolor agudo y lesiones orgánicas. El profesor Lavelle presentó en su charla datos que confirman que la inhibición de LSD1 produce la desinhibición de los genes de la hemoglobina fetal que no están mutados y pueden remplazar la función de los genes adultos defectuosos, mejorando el cuadro general. La administración de ORY-3001 aumenta hasta 10 veces la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme e incrementa los niveles de reticulocitos fetales (-F) hasta un 300% lo que sirve para compensar la anemia. El incremento de Reticulocitos-F en primates babuinos es aún mayor de hasta 8 veces sobre los niveles iniciales. Estos y otros datos que se presentarán confirman que la inhibición de LSD1 con las moléculas de Oryzon es una alternativa prometedora para el tratamiento de la Anemia falciforme. Oryzon tiene varios inhibidores selectivos en clínica o listos para entrar en clínica. La Anemia falciforme afectaba en 2014 aproximadamente a 150.000 personas en EEUU y no existe cura sino tratamientos paliativos. La supervivencia mediana estimada en EEUU en 1994 era de 42 años para los hombres y 48 años para las mujeres. El coste promedio para un paciente pediátrico es de unos 15.000 dólares año. Desde 1989 hasta 1993, se registraron en EEUU un promedio de 75.000 hospitalizaciones por esta enfermedad, con un costo aproximado de \$ 475 millones.

La Sociedad ha continuado apostando por otros programas terapéuticos en fases más tempranas, que supondrán la incorporación progresiva de nuevas dianas al portafolio de la Sociedad, siguiendo el modelo de negocio.

Adicionalmente, han continuado las actividades de internacionalización y posicionamiento institucional en el mercado norteamericano, el cual ha requerido una continua presencia con desplazamientos a congresos y reuniones con bancos y entidades de inversión.

Situación de la Sociedad.

La Sociedad ha atendido puntualmente a su vencimiento todas las obligaciones contraídas durante el ejercicio. Mantiene saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes en una cifra suficiente para atender a su vencimiento, las obligaciones contraídas al 31 de diciembre de 2017. La estructura patrimonial y fondos propios se consideran adecuados a 31 de diciembre de 2017.

El 4 de abril de 2017 se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 284.678,25 euros y una prima de emisión total de 17.934.730,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.693.565 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas. El aumento de capital se realizó a través de un procedimiento de colocación privada dirigida a inversores institucionales, habiéndose suscrito las acciones emitidas bajo dicho aumento por parte de inversores cualificados norteamericanos, europeos y españoles, así como fondos especializados en la industria biofarmacéutica norteamericanos y europeos.

El acceso de la Sociedad al mercado bursátil el 14 de diciembre de 2015, permite disponer de nuevas alternativas y volúmenes de financiación en la ejecución de los programas de investigación y desarrollo.

Evolución previsible de la Sociedad.

La Sociedad continuará su actividad de desarrollo en el campo de la biomedicina, previéndose el desarrollo de sus principales proyectos ya en fases clínicas con respecto a ORY1001 y ORY2001, así como el avance en otros programas científicos más tempranos.

Actividades de investigación y desarrollo.

La empresa está desarrollando actividades en materia de desarrollo centralizadas en las siguientes líneas, en concreto:

- a) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas
- b) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas.
- c) La compañía explorará el uso de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de otras enfermedades.

Gestión de Riesgos Financieros.

La Sociedad durante el ejercicio 2017, ha continuado de forma activa con su programa preventivo de cumplimiento penal para la protección de la responsabilidad de las personas jurídicas. Así mismo el programa preventivo está dotado de recursos financieros, materiales y personales para dar suficiente cobertura a las actividades preventivas. La figura del oficial de cumplimiento o *Compliance Officer*, dota de recursos de coordinación y seguimiento para garantizar de forma permanente la continuidad a las actividades preventivas establecidas.

Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos, se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha establecido un sistema informático de seguimiento de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensual, trimestral y anual.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 12.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 78% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito y en un 22% en otros pasivos financiero, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tan sólo mantiene un derivado de tipos de interés que se activaría a voluntad de la Sociedad, si esta tomase la decisión de amortizar anticipadamente el préstamo, siendo el riesgo de tipos de interés moderado, pues el 22% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo en un rango comprendido entre 0 y 1% y el 78% restante presentaban un tipo de interés variable medio del 2,6%.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 2,11% respectivamente.

El sistema de riesgos corporativos da cobertura a otros riesgos no financieros, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

a) Riesgos de la competitividad en el mercado y del sector

Los riesgos de competitividad son riesgos inherentes al propio negocio, y sobre los que la Sociedad no puede establecer un control directo. La Sociedad realiza una vigilancia constante e interviene en los procesos de aprobación de nuevas patentes de terceros en defensa y protección de la propiedad industrial. Para contrarrestar este escenario, La Sociedad ha incorporado desde hace tiempo una dirección de propiedad intelectual interna, siendo una de las pocas compañías biotecnológicas españolas que ha hecho una apuesta por internalizar un área clave en el desarrollo del negocio. La Sociedad elabora mapas de propiedad intelectual para los desarrollos tecnológicos en los que está inmersa, de forma que se puedan identificar y minimizar tales riesgos. En especial, se intenta siempre que sea posible, elaborar métodos alternativos que confieran freedom to operate. También se adhiere en los casos que esto es posible a la excepción de investigación. Adicionalmente, la Sociedad externaliza parte de este trabajo en despachos especializados en patentes, de reconocido prestigio en Europa y EEUU. Por otra parte, la Sociedad tiene la política de adquirir las licencias de uso de tecnologías claves para sus desarrollos y no llevar a cabo nunca actuaciones inadecuadas en el uso de la tecnología de terceros. Así, en su momento, la Sociedad adquirió licencias para el uso de las librerías de *shRNAi* y de *phage display*.

El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio. Cualquier cambio en las leyes y regulaciones que afecten a dicho sector, podría afectar adversamente al negocio de ORYZON, a su situación financiera y a su cuenta de resultados, así como a la planificación, ejecución y financiación de la actividad de investigación y desarrollo (“I+D”) y a las ayudas financieras y fiscales.

El desarrollo de compuestos en el ámbito farmacéutico presenta incertidumbres inherentes a la actividad de I+D, ya que para pasar de la fase de desarrollo preclínico a la primera fase clínica y, una vez en ésta, para avanzar en las sucesivas fases clínicas, se exige la presentación de dossiers revisados por los organismos competentes. Dichos organismos deciden en parte la superación o no de una fase en función de criterios técnicos y de seguridad.

A su vez, la regulación y las exigencias de obtención de determinados datos en los ensayos clínicos pueden verse modificadas por las autoridades regulatorias nacionales e internacionales y suponer un impacto material sobre las expectativas temporales, de inversión y, en último término, sobre la viabilidad de los productos de la Sociedad. ORYZON reduce estos riesgos: (i) realizando una comparación de los diseños clínicos de productos similares en las diferentes indicaciones (benchmarking); (ii) solicitando el consejo externo de especialistas privados y empresas especializadas en aspectos regulatorios; y (iii) entablando un diálogo abierto y constructivo con las agencias reguladoras, incluyendo la presentación de consultas vinculantes.

b) Volatilidad de las acciones

La volatilidad de la acción hace referencia a las oscilaciones que presenta su cotización, ya sea desde un punto de vista técnico, refiriéndonos a la dispersión de los precios de cotización, o desde un punto de vista subjetivo relativo a las expectativas o percepción sobre la estabilidad de la acción a medio plazo. A lo largo del periodo de cotización de la acción de Oryzon en el ejercicio 2017, no ha habido intervención alguna por ningún agente, con el objetivo de facilitar una formación de precio libre en el mercado.

c) Riesgo de financiación

Las actividades de Investigación y Desarrollo se desarrollan bajo requerimientos de elevada intensidad de financiación, lo que hace necesario establecer planes de financiación, que mitiguen los riesgos de obtención de fondos adicionales en condiciones aceptables, puesto que ello podría obligar a retrasar, limitar o incluso terminar el desarrollo de los productos o la comercialización de los mismos. Las posiciones de activos financieros disponibles y realizables, que actualmente se mantienen, previsiblemente permitirían acometer los objetivos relativos gastos e inversiones, en el corto y el medio plazo.

Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera

Las principales actuaciones llevadas a cabo por Oryzon para la aplicación de la política de RSC y los resultados obtenidos, se agrupadas alrededor de los siguientes grandes ejes de actuación: Entorno de trabajo, Sociedad, Gobierno y ética, Mercado, Medio ambiente, Transparencia y reporting,

En el año 2017 se ha puesto en marcha la iniciativa denominada “DSO” (Día de la Solidaridad de Oryzon), con la intención de destinar parte de la jornada laboral, para formar y dar herramientas que puedan tener un efecto positivo en la Sociedad, herramientas que permitan a los colaboradores de Oryzon ayudar de forma desinteresada ante un eventual accidente en el que puedan verse involucradas personas, independientemente del lugar donde este pueda producirse.

En el marco de la iniciativa DSO, Oryzon ha firmado un acuerdo con la CRUZ ROJA, en el que se han impartido cursos de iniciación a primeros auxilios, que han permitido de forma teórica y práctica formarse en técnicas de SOPORTE VITAL BÁSICO + REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (SVB+RCP).

La implicación de los colaboradores de Oryzon, puede marcar la diferencia en el día de mañana con respecto a muchas personas que, ante un incidente, puedan verse beneficiadas de su ayuda al haberse formado en estos cursos de primeros auxilios.

De forma indirecta, el DSO, ha comportado un aumento significativo en el grado de compromiso que ya venían realizando los colaboradores de Oryzon, en sus aportaciones desinteresada a la fundación Carles Blanch. Tradicionalmente Oryzon ha venido ofreciendo la posibilidad a sus colaboradores de destinar en un gesto de generosidad, el importe del presente navideño a esta Fundación y en particular este año, ha aumentado significativamente la participación solidaria puesto que prácticamente un 40% de los colaboradores han hecho un gesto que posiblemente no tiene precio.

De acuerdo al Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, la Sociedad no debe reportar información no financiera dada su condición de entidad de interés público cuyo número medio de trabajadores es inferior a quinientos, no siendo de aplicación la emisión de un informe sobre asuntos de RSC, utilizando metodologías aceptadas internacionalmente.

Acciones propias

El total de acciones propias a 31 de diciembre de 2017 asciende a 668.587. Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon celebrada el 18 de septiembre de 2014, así como del contrato de liquidez suscrito acorde a la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Con efectos del día 7 de julio de 2017, se ha cancelado el contrato de liquidez que la Sociedad tenía suscrito.

Periodo medio de pagos a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2017 ha sido de 39 días (49 días en el ejercicio 2016).

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores.

**FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

Así mismo, declaran firmado de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo al mismo, que se extiende en las páginas 1 a 8.

Madrid, 19 de Febrero de 2018

Don Carlos Manuel Buesa Arjol
Presidente

Najeti Capital, S.A.
(Representada por Don Thibaud Durand)
Consejero

Najeti, S.L.
(Representada por Don Roberto del Navío
Alonso)

Doña Tamara Maes
Consejera

Don Josep Maria Echarri Torres
Consejero

Najeti, S.A.S.
(Representada por Don Ignacio Manzanares
Secades)
Consejero

Don Antonio Fornieles Melero
Consejero

Don Ramon Adell Ramon
Consejero

Doña Isabel Aguilera Navarro
Consejera

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A62291919
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ORYZON GENOMICS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2ª PLANTA MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/04/2017	1.708.069,55	34.161.391	34.161.391

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO	0	2.004.723	0,00%
ARRIENDOS VENFERCA S.L.	2.004.723	0	5,87%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO	ARRIENDOS VENFERCA S.L.	2.004.723

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CVI HOLDINGS, LLC	31/03/2017	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
CVI HOLDINGS, LLC	05/05/2017	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
NEXTHERA CAPITAL MASTER FUND LP	31/03/2017	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
NEXTHERA CAPITAL MASTER FUND LP	04/04/2017	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
NEXTHERA CAPITAL MASTER FUND LP	11/11/2017	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
ARRIENDOS VENFERCA S.L.	31/05/2017	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	3.742.530	0	10,96%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAMON ADELL RAMON	20.000	0	0,06%
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	1.026.928	0	3,01%
NAJETI CAPITAL SA	7.017.799	0	20,54%
DOÑA TAMARA MAES	3.742.530	0	10,96%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	45,53%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL
DOÑA TAMARA MAES

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Pareja de Hecho

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA TAMARA MAES
INVERSIONES COSTEX SL
ORYZON GENOMICS SA
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL

Porcentaje de capital social afectado: 27,79%

Breve descripción del pacto:

Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. si se produce una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon, o como consecuencia del ejercicio de los derechos de arrastre reconocidos a favor de Najeti Capital, S.A.

Si la oferta de compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% de Oryzon, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon. Oryzon comparece a efectos meramente informativos.

El 2 de mayo de 2017 Inversiones Costex, S.L formalizó mediante escritura pública (inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 2017) la escisión por la que se transmitió por sucesión universal, entre otros, a Arriendos Venferca, S.L., la titularidad de las acciones de Oryzon.

Intervinientes del pacto parasocial
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES
NAJETI CAPITAL SA
DOÑA TAMARA MAES

Porcentaje de capital social afectado: 45,47%

Breve descripción del pacto:

Transmisibilidad de acciones: en caso de venta de las acciones de Najeti Capital, S.A., se reconoce un derecho de adquisición preferente a favor de Don Carlos Buesa, Doña Tamara Maes y de Don José María Echarrí y un derecho de venta preferente a favor de Najeti Capital, S.A. en caso de venta de todas o parte de las acciones de aquellos, venta que, si se realiza en mercado, está limitada al 10% del volumen diario de contratación de la acción en las 30 sesiones anteriores.

Ejercicio del derecho de voto: (i) se establece el derecho de Najeti Capital, S.A. de nombrar a 3 consejeros y el derecho de Don Carlos Buesa, Doña Tamara Maes y de Don José María Echarrí de nombrar a otros 3 consejeros, estando obligados a no provocar la destitución del consejero sin el consentimiento de la parte que lo ha designado; y (ii) tal como se describe en los epígrafes A.10 y C.1.23, respecto de algunas materias es necesaria la sindicación del voto o mayoría reforzada para su aprobación.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado:45,47%

Breve descripción del concierto:

Las decisiones que se describen en el epígrafe A.10, así como las materias reservadas que se indican en el epígrafe C.1.23, requerirán para su aprobación el voto favorable de consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del consejo de administración. Lo anterior supone una acción concertada entre los accionistas Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarrí Torres, sin que ninguno de ellos se atribuya individualmente el control de la Sociedad

Intervinientes acción concertada
DOÑA TAMARA MAES
NAJETI CAPITAL SA
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
668.578	0	1,96%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
--

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Con fecha 14 de junio de 2017 la Junta General de accionistas de Oryzon adoptó el siguiente acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o, en su caso, a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- b) Número máximo de acciones a admitir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- c) Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto del acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de cualquier persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	49,70

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

Conforme a lo establecido en el pacto de accionistas que se describe en el apartado A.6 del presente informe suscrito por Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Don José María Echarri Torres y Doña Tamara Maes, respecto: (i) del nombramiento de los consejeros nombrados a instancias de Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri Torres deberán votar a favor del correspondiente acuerdo de nombramiento y viceversa; y (ii) del cese de los consejeros, Najeti Capital, S.A. y Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri Torres se comprometen a no provocar la destitución de los consejeros sin el consentimiento de la parte que lo hubiera nombrado, lo que implicaría que Najeti Capital, S.A. no puede proponer el cese ni votar a favor del acuerdo del cese de los consejeros nombrados a instancias de Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri Torres y viceversa. Asimismo, respecto de las siguientes materias, Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol y Doña Tamara Maes han alcanzado un acuerdo de sindicación de voto:

- (i) La disolución y liquidación de la Sociedad;
- (ii) La ampliación o reducción del capital, el cambio del ejercicio social y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales;
- (iii) La transformación, fusión o escisión de la Sociedad;
- (iv) La transmisión de acciones y de opciones sobre acciones, salvo en los supuestos de libre transmisión;
- (v) La modificación del número exacto de consejeros, así como la renovación o revocación del nombramiento de auditores o el nombramiento de nuevos auditores;
- (vi) La aplicación del resultado;
- (vii) La supresión del derecho de adquisición preferente en los aumentos de capital;
- (viii) La adopción de cualquier acuerdo relativo a la remuneración de los consejeros distinta a la establecida en los Estatutos Sociales;
- (ix) La adopción de acuerdos relativos al reparto de dividendos;
- (x) La aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad;
- (xi) El inicio de cualquier procedimiento concursal de la Sociedad; y
- (xii) La posible admisión o negociación, con carácter simultáneo a una oferta pública de venta u oferta pública de suscripción, en un mercado oficial o no oficial, nacional o europeo de las acciones de Oryzon o, en su caso, la realización de una oferta pública de venta o de una oferta pública de suscripción.

Para ello, dichos accionistas se comprometen a llegar a un acuerdo en relación con el sentido de su voto respecto de estas materias, comprometiéndose a no votar a favor de los acuerdos que se quieran adoptar y a votar en el sentido que corresponda, necesario para evitar la aprobación de los acuerdos que se quieran adoptar en caso de que dichos accionistas no cumplan con el procedimiento previsto o no hayan alcanzado un acuerdo en cuanto al sentido del voto.

Por otra parte, en el marco de la ampliación de capital inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2017, Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes, Don José María Echarri Torres, Najeti Capital, S.A., Najeti, S.L., Najeti, S.A.S., Don Antonio Fornieles Melero, Don Ramón Adell Ramón, Doña Isabel Aguilera Navarro, Don Enric Rello Condomines, Doña Neus Virgili Bernadó, Don Emili Torrell Cortada y Don César Molinero Egea suscribieron con fecha 30 de marzo de 2017 un compromiso de no disposición de acciones (lock-up) frente a Guggenheim Securities, LLC y a Bryan, Garnier & Co. (que actuaban como entidades colocadoras). Dicho compromiso de no disposición de acciones ha estado en vigor hasta el 30 de junio de 2017.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos y 17 del Reglamento de la Junta, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado de la Junta General.

Asimismo, resultará de aplicación el régimen previsto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2016	58,92%	4,19%	0,00%	0,00%	63,11%
14/06/2017	57,38%	3,09%	0,00%	0,00%	60,47%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa es www.oryzon.com y el acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web se realiza a través del apartado "Gobierno Corporativo" de la pestaña "Inversores".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/02/2002	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO FORNIELES MELERO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	03/11/2015	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON ADELL RAMON		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES		Dominical	CONSEJERO	20/02/2002	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NAJETI S.A.S.	DON IGNACIO FERMIN MANZANARES SECADES	Dominical	CONSEJERO	03/11/2015	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NAJETI CAPITAL SA	DON THIBAUD DURAND	Dominical	VICEPRESIDENTE 2º	27/06/2003	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NAJETI SL	DON ROBERTO DEL NAVIO ALONSO	Dominical	CONSEJERO	29/06/2004	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TAMARA MAES		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	20/02/2002	03/11/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	PRESIDENTE EJECUTIVO
DOÑA TAMARA MAES	DIRECTORA CIENTIFICA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES
NAJETI S.A.S.	NAJETI CAPITAL SA
NAJETI CAPITAL SA	NAJETI CAPITAL SA
NAJETI SL	NAJETI CAPITAL SA

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO FORNIELES MELERO

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1981) y Diplomado en Alta Dirección en Gestión Empresarial del Instituto Internacional San Telmo (Sevilla) (2002).

Superó el examen de acceso a la profesión de auditor en 1987, ingresando en el ICJCE.

Tiene más de treinta (30) años de experiencia en la profesión de auditoría iniciados en 1983, desarrollados prácticamente en su totalidad en KPMG Auditores, S.L. (socio desde 1994), donde ha ejercido las más altas responsabilidades profesionales y de gestión, tanto nacionales como internacionales.

Asimismo, desde abril de 2017, es Presidente del Registro de Expertos Contables, organismo promovido para prestigiar la profesión contable por el ICJCE y el Colegio de Economistas de España. Durante ocho (8) años ha sido Presidente de la Agrupación territorial 1ª del ICJCE (Madrid y Castilla la Mancha). Asimismo, ha sido miembro del Consejo Pleno y de la Comisión Permanente del ICJCE nacional.

Miembro del Consejo de Administración de Abengoa desde enero de 2015 a noviembre de 2016, en el que en una primera etapa ha ocupado las posiciones de Consejero Independiente Coordinador y Vicepresidente Segundo y Presidente de la Comisión de Auditoría. En marzo de 2016 fue nombrado Presidente de Abengoa, cargo que desarrolló hasta noviembre de 2016. En este periodo lideró la construcción de un acuerdo de reestructuración de la compañía con nuevos inversores y acreedores financieros que permitió la viabilidad de la empresa.

Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Ponente y conferenciante habitual en Universidades, corporaciones profesionales y empresas sobre materias vinculadas a la información financiera, la gestión empresarial y el gobierno y la ética de las empresas. Asimismo, ha publicado numerosos artículos en medios especializados.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO

Perfil:

Es titulada en Arquitectura (Edificación) y en Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha cursado el máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el

Programa de Dirección General del IESE. Asimismo, ha realizado el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes, en el Instituto San Telmo.

En la actualidad es consejera independiente de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A. y de Egasa Siglo XXI. Es miembro del Consejo Asesor de Oracle Iberia y de Deusto Business School. Es ponente internacional con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads y es profesora asociada de ESADE.

Con anterioridad, ha sido miembro independiente del Consejo de Administración de INDRA, BMN (Banco Marenostrum), Aegón España, del Consejo de Emergia Contact Center y de Laureate INC y de los consejos asesores de la patronal Farmaindustria, de Pelayo Mutua de Seguros, Oracle Iberia y del Consejo Asesor de Ikor y ha pertenecido al Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección), así como al Consejo Asesor Internacional del Instituto de Empresa (IE Business School) y Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Fue cofundadora, accionista y Presidenta de Twindocs Internacional, fundadora de Isabel Aguilera Consultoría Empresarial en Estrategia, Operaciones e Innovación. Es autora de dos libros: "La Encrucijada de Carlota" (Espasa, 2011) y "Lo que estaba por llegar, ya está aquí" (La Esfera de los Libros, 2016).

Ha sido Presidenta de España y Portugal de General Electric en 2008 y 2009. Directora General en España y Portugal de Google INC., Directora General de Operaciones del Grupo NH Hoteles y Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de DELL Computer Corporation. También trabajó en Airtel Móvil (actualmente Vodafone) y Hewlett-Packard-Compaq, ocupando diversos cargos de responsabilidad en áreas de ventas y marketing.

Nombre o denominación del consejero:

DON RAMON ADELL RAMON

Perfil:

Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Auditor-Censor Jurado de Cuentas por el Instituto de Censores de Cuentas de España y Analista Financiero. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en el Departamento de Empresa de la Universidad de Barcelona. A lo largo de su carrera profesional ha ocupado cargos directivos en diversas empresas, formando parte del equipo que promovió la creación y desarrollo de los Mercados de Futuros y Opciones en España. Ha publicado diversos libros y numerosos artículos sobre temas relacionados con la economía de la empresa y con la gestión directiva.

Es miembro del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. desde junio de 2010 y Presidente de la Comisión de Auditoría de dicha sociedad desde noviembre de 2014. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de Planeta Formación y Universidades.

En el ámbito institucional, es Presidente de la 'Societat d'Estudis Econòmics' desde el año 2011, Presidente de Honor de la Asociación Española de Directivos (AED) desde el año 2010, Vicepresidente de la patronal 'Foment del Treball Nacional' desde el año 2014, de la CEDE desde el año 1997 y de la Fundación CEDE desde el año 2005, así como vocal consultor del pleno de la Cambra de Comerç de Barcelona desde el año 2009 y miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Económicos. Es también Miembro de Honor del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa.

Desde el año 2016, es Académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto al de la remuneración de consejero, ni ha mantenido una relación de negocios con la Sociedad o con

cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	1	1	1	1	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	0	33,33%	33,33%	33,33%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	2	1	22,22%	22,22%	22,22%	14,28%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Con el fin de procurar que se incluya un número de mujeres en el Consejo de Administración que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, se incluye como una de las facultades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Asimismo, la Política de Selección de Consejeros promueve el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras en el órgano de administración represente al menos el treinta (30) por ciento del total de miembros del Consejo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, creada con fecha 3 de noviembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración que tuvieron lugar con anterioridad a la creación de la citada Comisión, el mérito de los candidatos fue el criterio que imperó en la elección de los mismos, sin que hubieran adolecido en ningún caso de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No resulta aplicable por no ser escaso o nulo el número de consejeras, véanse los epígrafes C.1.4, C.1.5 y C.2.2. del presente informe.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras presente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

El 20 de mayo de 2016, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una política de selección de consejeros. En virtud de lo dispuesto en la citada política, el Consejo de Administración hará sus mejores esfuerzos para el cumplimiento del objetivo recogido en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas en relación con que en el año 2020 el número de consejeras en el órgano de administración represente al menos el treinta (30) por ciento del total de miembros del Consejo.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 14 de febrero de 2018, se revisó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante el ejercicio 2017, concluyéndose que durante dicho ejercicio, si bien no se ha nombrado a ningún nuevo consejero, se han tenido en cuenta en todo momento las previsiones contenidas en dicha Política, que seguirán cumpliéndose en el futuro.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Carlos Manuel Buesa Arjol (titular de acciones representativas del 10,96% del capital social) y Doña Tamara Maes (titular de acciones representativas del 10,96% del capital social) son, respectivamente, Presidente del Consejo de Administración y Vicepresidente 1º de éste, teniendo la calificación de consejeros ejecutivos.

Don José María Echarri Torres, titular de acciones representativas del 3,01% del capital social, es miembro del Consejo de Administración, teniendo la clasificación de consejero dominical.

A su vez, el accionista Najeti Capital, S.A., titular directo de acciones representativas del 20,54% del capital social, está representado en el Consejo de Administración por los siguientes miembros de éste, que tienen la clasificación de consejeros dominicales: Najeti Capital, S.A. (Vicepresidente 2º, representada por Don Thibaud Durand); Najeti, S.L., (representada por Don Roberto del Navío Alonso) y Najeti, S.A.S. (representada por Don Ignacio Manzanares Secades).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RAMON ADELL RAMON	GAS NATURAL SDG SA	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	LAR España Real Estate SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Audax Renovables, S.A	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Masmovil Ibercom, S.A.	VICEPRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 14 del Reglamento del Consejo determina que no podrán ser nombrados consejeros las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad. A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el presente párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

(a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;

(b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen una misma unidad de decisión, ya pertenezcan o no al mismo grupo de sociedades, y ya sea como consecuencia de participaciones accionariales o de acuerdos contractuales de gestión;

(c) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;

(d) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y

(e) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.135
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado en dos ocasiones a lo largo del ejercicio 2017.

En primer lugar, con fecha 9 de mayo de 2017, para adaptar la redacción del artículo 28 de dicho documento a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en relación con la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En concreto, las modificaciones introducidas se refieren (i) a la indicación de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberían tener la categoría de consejeros independientes; (ii) la inclusión de la obligatoriedad de que el conjunto de los miembros de dicha Comisión ostenten los conocimientos técnicos necesarios en relación con el sector de actividad de la Sociedad para el correcto desempeño de sus funciones, y (iii) al desarrollo de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, conforme se indica en el apartado H.

En segundo lugar, el Reglamento del Consejo de Administración se modificó con fecha 18 de diciembre de 2017, para incorporar en el artículo 28 determinadas recomendaciones de la Guía Técnica sobre las Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, aprobada por el Consejo de la CNMV con fecha 27 de junio de 2017. En particular se han incorporado diversos principios contenidos en la citada Guía por los que se considera que la Comisión debe regirse, se pormenorizaron las causas de cese en el cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y se regularon diversas cuestiones organizativas, tales como la asistencia de invitados a las reuniones de la citada Comisión, la planificación de las reuniones de ésta y los criterios en los que los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deben basar sus funciones, entre otras cuestiones. En la presente fecha, dichas modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección y remoción de los consejeros está regulado en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Consejo.

Adicionalmente, el 20 de mayo de 2016 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una Política de Selección de consejeros que persigue garantizar la contratación del mejor candidato posible en cada momento, en atención a las necesidades tanto actuales como futuras de la Sociedad.

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General - o por el Consejo de Administración por cooptación-, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el Reglamento del Consejo y en la Política de Selección de Consejeros.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo; o (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros y personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, debiendo adscribir al nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el Reglamento del Consejo.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivarlo y dejar constancia en acta de ello.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica, quienes resultaren incompatibles de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Estatutos y en la legislación aplicable en cada momento.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta o un informe, según corresponda, emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por dicha Comisión, sirviéndose para ello de los medios internos y externos que considere adecuados, debiendo ausentarse de la reunión durante las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente, los Vicepresidentes (en su caso), los consejeros independientes especialmente facultados y, en el supuesto de que sean consejeros, el Secretario y el Vicesecretario (en su caso) del Consejo de Administración, que sean reelegidos miembros del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que vinieran ejerciendo con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva designación, sin perjuicio de la facultad de revocación de dichos cargos que corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento, conforme a lo previsto en los apartados C.1.20 y C.1.20.bis siguientes.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tendrá la consideración de justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias de su cargo, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de OPAs, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la Sociedad.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar las razones de su dimisión/cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. El motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tanto el Consejo de Administración como las Comisiones, sus Presidentes, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y la Secretaría del Consejo, han ejercitado sus facultades durante el ejercicio 2017 con la normalidad esperada, sin detectarse deficiencias que requieran de ningún plan de acción especial, llevando a cabo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento de la Sociedad.

No obstante, y sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de auto-evaluación, se han acordado como medidas de mejora a medio y largo plazo, entre otras: (i) la optimización del tiempo de duración de las reuniones del Consejo de Administración; y (ii) el refuerzo del Consejo con perfiles científicos y con experiencia en financiación de compañías biotech en el mercado americano.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Bajo la coordinación del Presidente del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo la evaluación anual de, entre otros aspectos, el funcionamiento del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, de cada uno de los consejeros, y de las Comisiones y sus Presidentes, así como de la Secretaría del Consejo. La citada evaluación se realizó sin contar con el auxilio de un consultor externo, mediante la remisión por parte del Secretario no consejero, por indicación de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a cada consejero de un formulario que, una vez cumplimentado, se remitió a la Secretaría del Consejo de forma anónima. Posteriormente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un informe sobre la citada información, que fue presentado al Consejo de Administración, que aprobó un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, conforme a lo indicado en el apartado C.1.20 anterior.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión:

- (a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo.
- (b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- (c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad en todo caso de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad, conforme a lo descrito en el artículo 21 del Reglamento del Consejo.
- (d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- (e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.
- (f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de accionistas. Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados e) y f) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando de todo ello cuenta el Consejo de Administración en el informe anual de gobierno corporativo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos anteriormente expuestos, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero- con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar las razones de su dimisión/cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, existen una serie de materias cuya aprobación por parte del Consejo de Administración requiere de un quorum y/o mayorías reforzadas de cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, es decir de al menos siete de los nueve miembros del Consejo de Administración, puesto que para el cálculo de las cuatro quintas partes, tal y como se indica en los Estatutos Sociales de la Sociedad, al resultar una cantidad con decimales (7,2), ésta debe redondearse por defecto a la unidad más próxima, es decir, siete.

El establecimiento de dicho quorum y mayorías reforzadas deriva de los acuerdos alcanzados bajo el pacto de accionistas suscrito por Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Don José María Echarri Torres y Doña Tamara Maes descrito en el apartado A.6.

La adopción de los siguientes acuerdos requiere el voto favorable de, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración:

- (a) La compraventa de cualquier bien mueble o inmueble por un importe superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€) así como las desviaciones de presupuesto por encima del 15% en compras de importe superior a CIENTO MIL EUROS (100.000€) o compras no incluidas en presupuestos superiores a CINCUENTA MIL EUROS (50.000€). Con carácter extraordinario, podrán realizarse compras no contempladas en el presupuesto por importe de hasta SETENTA Y CINCO MIL (75.000€), con un máximo de dos (2) compras anuales.
- (b) La constitución de hipotecas, prenda u otra carga o gravamen sobre activos fijos de la Sociedad por importe superior a CIENTO MIL EUROS (100.000€).
- (c) Transmisiones de activos fijos de la Sociedad por importe superior a CIENTO MIL EUROS (100.000€).
- (d) Contratar préstamos u otras operaciones de financiación bancaria a largo plazo, a excepción de las operaciones propiciadas por instrumentos o iniciativas públicas de promoción de la innovación.
- (e) Otorgamiento de garantías personales o avales a favor de terceros, excepto a aquellos que se presenten a la administración pública o a empresas públicas a efectos de contratación administrativa o de obtención de subvenciones públicas.
- (f) El otorgamiento de poderes solidarios o mancomunados.
- (g) Celebrar contratos particularmente onerosos, entendiéndose por tales los que sean superiores a CIENTO MIL EUROS (100.000€) en términos ajenos al mercado o fuera del presupuesto.
- (h) Solicitar la declaración de concurso de la Sociedad.
- (i) La conclusión de operaciones comerciales con accionistas, sus familiares hasta cuarto grado y sociedades en las que alguno de ellos ostentase el control.
- (j) Nombramiento de las personas que hayan de desempeñar las funciones propias de los puestos directivos de primer nivel. Se considerarán directivos de primer nivel aquellos que reporten directamente al Consejo de Administración o al Director General, cualquiera que sea la denominación que se otorgue a tales directivos.
- (k) La transmisión de acciones o de opciones sobre acciones, salvo en los supuestos de libre transmisión.
- (l) Aprobar y modificar el plan de negocio, así como el presupuesto anual tanto de cuenta de resultados como de inversiones.
- (m) Ampliación del capital social y acuerdos complementarios (prima, valoración, suscripción incompleta, ofrecimientos a terceros, etc...) y/o de ejecución, en los términos previstos legalmente, en el supuesto de que hubiere/n sido delegada/s en el mismo por la Junta General de accionistas cualquiera/cualesquiera de dichas facultades y/o las previstas al efecto legalmente.
- (n) Proponer a la Junta General de accionistas la emisión de obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, pagarés, warrants u otros valores negociables, así como acordar la emisión de los citados valores en el supuesto de que dicha facultad hubiera sido delegada en el Consejo de Administración conforme a lo previsto legalmente.

Asimismo, la designación de miembros de la Comisión Delegada y la delegación de facultades a su favor, así como el nombramiento del Consejero Delegado, la aprobación del correspondiente contrato a suscribir por el Consejero Delegado y la Sociedad, el nombramiento y cese del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración, el sometimiento por el Presidente a la aprobación del Consejo de Administración de decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día y la realización de operaciones vinculadas, requerirán para su aprobación el voto favorable, al menos, de cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros por consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	6
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	16
---	----

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el control del Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, del proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales, así como de la información financiera que se formula y el permanente contacto con el auditor se establecen, entre otros, con el objetivo de evitar salvedades en el informe de auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON AUGUSTO PIÑEL RUBIO	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones, las siguientes:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable a este respecto, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con el artículo 28.2 bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, adicionalmente, las siguientes facultades en relación con el auditor externo:

- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Asimismo, el Consejo de Administración vela por la transparencia informativa y por el respeto a las normas contra el abuso de mercado.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	16	0
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	0,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los consejeros podrán recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo de Administración, así como solicitar y obtener de la Sociedad el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones. Los consejeros dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

A su vez, el citado artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad. La solicitud de contratar dichos servicios deberá canalizarse a través del Presidente del Consejo de Administración y podrá ser vetada por el Consejo de Administración si éste acredita:

- (a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- (b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- (c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, la convocatoria del Consejo de Administración deberá hacerse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de la celebración del correspondiente Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, por teléfono. No obstante lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos:

- (a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración.
- (b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.

(c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad en todo caso de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad, conforme a lo descrito en el artículo 21 del Reglamento del Consejo.

(d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

(e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.

(f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

En tales supuestos, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de accionistas.

A su vez, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando de todo ello cuenta el Consejo de Administración en el informe anual de gobierno corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del consejero:

DON ANTONIO FORNIELES MELERO

Causa Penal:

Administración desleal

Observaciones:

Con fecha 11 de enero de 2018, la Audiencia Nacional pronunció sentencia absolutoria a favor del citado consejero, que adquirió firmeza en virtud de auto de la Audiencia Nacional de fecha 5 de febrero de 2018.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada:

No cesar a Don Antonio Fornieles Melero en su cargo como consejero de la Sociedad.

Explicación razonada:

En cumplimiento del artículo 21.k. del Reglamento del Consejo de Administración Don Antonio Fornieles Melero informó puntualmente a la Sociedad, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su situación procesal. Asimismo, puso a disposición de dicha Comisión y del Consejo de Administración un informe de su asesor legal en el que se analizaba jurídicamente su situación procesal.

Tras lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a excepción de Don Antonio Fornieles Melero quién no participó en la decisión, debatió sobre este particular informando posteriormente al Consejo de Administración. El Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 16 de su Reglamento examinó el citado asunto y decidió que, por el momento, no se apreciaba ninguna circunstancia que aconsejase que el citado consejero debiese cesar en su cargo como consejero de la Sociedad. No obstante, se concluyó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debería seguir siendo informada puntualmente por Don Antonio Fornieles Melero del estado del citado proceso y de cualquier cambio en éste y que dicho órgano informaría a su vez regularmente al Consejo de Administración de cualquier circunstancia que aconsejara una reevaluación de la situación.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un seguimiento de estas circunstancias, siendo puntual y proactivamente informada por Don Antonio Fornieles de todas las vicisitudes procesales hasta su absolución. Asimismo, dicha Comisión informó puntualmente de todas estas circunstancias al Consejo de Administración y adoptó las medidas necesarias para comprobar que en ningún momento la citada situación pudiese afectar al desarrollo de las funciones de Don Antonio Fornieles Melero como consejero de la Sociedad, ni pudiese producir ninguna consecuencia negativa para ésta.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control en la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene suscritos una serie de contratos de préstamo que pueden resolverse anticipadamente en caso de producirse un cambio de control en el capital social de Oryzon, pudiendo dicho cambio desencadenarse por causas distintas a la existencia de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 2

Tipo de beneficiario:

CONSEJERO EJECUTIVO Y CONSEJERA EJECUTIVA

Descripción del Acuerdo:

CONSEJERO EJECUTIVO:

El consejero ejecutivo, Don Carlos Buesa, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones, de conformidad con el contrato vigente suscrito por éste y la Sociedad.

En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación. Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución.

Por otra parte, el consejero ejecutivo tendrá derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél.

Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima.

Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del consejero ejecutivo.

CONSEJERA EJECUTIVA: La consejera ejecutiva, Doña Tamara Maes, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones, de conformidad con los contratos vigentes suscritos por ésta y la Sociedad. En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos de la consejera ejecutiva, ésta tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en una cantidad equivalente a la máxima que le hubiera correspondido en caso de un despido declarado improcedente bajo una relación laboral ordinaria.

Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar a la consejera ejecutiva una compensación indemnizatoria equivalente a tres (3) mensualidades de su retribución.

Por otra parte, la consejera ejecutiva tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que ésta decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, sin perjuicio del pacto de accionistas suscrito, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de ésta si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquélla.

Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global de la consejera ejecutiva.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMON ADELL RAMON	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser independientes y serán nombrados por el Consejo de Administración. Se procurará la diversidad en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales. En todo caso, al menos uno de los miembros de dicha Comisión deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de las siguientes causas de cese en el cargo: (i) pérdida de la condición de consejero de la Sociedad; (ii) pérdida de la condición de consejero no ejecutivo; (iii) expiración del periodo por el que fue designado sin ser reelegido; ; (iv) acuerdo del Consejo de Administración; (v) renuncia a su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; e (vi) incumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro (4) años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de dicha Comisión. Éste actuará como portavoz de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá el voto de calidad. En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los objetivos asignados a la misma de forma eficiente, ésta contará con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de éstas, que serán facilitados por la Sociedad, pudiendo recabar el asesoramiento de expertos externos en materia legal contable, de valoración, riesgos o de cualquier otra naturaleza, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo. En este sentido, la asistencia de éstos o de otras personas a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ir precedida de una invitación remitida por el presidente de ésta y limitarse únicamente a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados.

Continúa en el apartado H

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON RAMON ADELL RAMON
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	VOCAL	Independiente
DON RAMON ADELL RAMON	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en el artículo 27 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos (y dos de ellos, al menos, independientes), que serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá el voto de calidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente.

Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Durante el ejercicio, se han producido seis (6) reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo de Administración ya que su regulación se contiene, según se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, en el Reglamento del Consejo.

En primer lugar, con fecha 9 de mayo de 2017, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración para adaptar la redacción del artículo 28 de dicho documento a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en relación con la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En concreto, las modificaciones introducidas se refieren (i) a la indicación de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberían tener la categoría de consejeros independientes; (ii) la inclusión de la obligatoriedad de que el conjunto de los miembros de dicha Comisión ostenten los conocimientos técnicos necesarios en relación con el sector de actividad de la Sociedad para el correcto desempeño de sus funciones, y (iii) al desarrollo de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, conforme se indica en el apartado H.

En segundo lugar, el Reglamento del Consejo de Administración se modificó con fecha 18 de diciembre de 2017, para incorporar en el artículo 28 determinadas recomendaciones de la Guía Técnica sobre las Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, aprobada por el Consejo de la CNMV con fecha 27 de junio de 2017. En particular se han incorporado diversos principios contenidos en la citada Guía por los que se considera que la Comisión debe regirse, se pormenorizaron las causas de cese en el cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y se regularon diversas cuestiones organizativas, tales como la asistencia de invitados a las reuniones de la citada Comisión, la planificación de las reuniones de ésta y los criterios en los que los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deben basar sus funciones, entre otras cuestiones. No obstante, en la presente fecha dichas modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado y aprobado de forma voluntaria los correspondientes informes sobre su funcionamiento y actividades con fecha 14 de febrero de 2018.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo, la realización de operaciones vinculadas quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, con la mayoría de, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

A su vez, el artículo 21.g) del citado Reglamento establece que los consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Asimismo, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo, deberán expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración sea contraria a la legislación aplicable, a los Estatutos, al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, al Reglamento de la Junta General, al Reglamento del Consejo o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición. De forma especial, los consejeros independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, deberán también expresar su oposición cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El alcance del sistema de gestión de riesgos de Oryzon, incluidos los de naturaleza fiscal, comprenden los riesgos corporativos, operativos y los del SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La elaboración del mapa de riesgos se basa en un modelo donde son las propias áreas quienes identifican y valoran sus riesgos operativos y establecen y ejecutan las medidas de control establecidas para mitigar dichos riesgos, la supervisión se realiza desde el área de compliance y auditoría interna. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la última instancia que supervisa el sistema e informa al Consejo de Administración sobre el estado de los riesgos de la compañía y de su sistema de control interno.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio identificados son:

- a) Competencia en el sector biotecnológico:
Sector de actividad altamente regulado.
Dependencia de terceros para el desarrollo de sus productos.
Dependencia de los resultados de las pruebas clínicas.
Competencia sectorial.
Riesgos relativos a la propiedad intelectual e industrial.
- b) Volatilidad de las acciones.
- c) Retención y back-up del capital humano.
- d) De inestabilidad política y financiación.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La metodología de gestión del riesgo utilizada por la Sociedad comprende los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, legales y tecnológicos (incluido el fiscal), que son evaluados y calificados de manera cuantitativa y cualitativa en base a ciertos criterios de valoración del impacto que permiten determinar su posición dentro del esquema general del apetito de riesgo.

El riesgo inherente bruto está compuesto por una combinación de impacto (crítico, alto, moderado y leve), una probabilidad (baja, media y alta) y un grado de gestionabilidad (largo, medio y corto plazo), que se clasifican cuantitativamente en un rango comprendido entre cero y cinco.

Sobre una escala de riesgo inherente bruto comprendida en un rango entre cero y cinco, se ha fijado un grado de apetito de riesgo en la posición 2,95, considerando una tolerancia baja en cuanto al posicionamiento de la Sociedad en relación a los riesgos con respecto al cumplimiento de todas aquellas normas, leyes y regulaciones que le afectan, entre las que también se encuentra la regulación fiscal.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se han materializado riesgos relevantes durante el ejercicio 2017.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Existen varios planes de respuesta sobre los principales riesgos de la Sociedad que se han implementado. El más relevante ha sido establecer un sistema de gestión de riesgos basado en una herramienta ERM (Enterprise Risk Management). Dicha herramienta permite establecer un sistema de identificación, valoración y mitigación de riesgos que comprenden los riesgos corporativos, operativos y los del SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera), incluidos los fiscales. En este sentido, se ha establecido un sistema periódico de revisión y supervisión del sistema de gestión de riesgos que da fortaleza y robustez a la Sociedad estando preparada para anticiparse a potenciales riesgos, mitigar su impacto en caso de materialización de los mismos y crear una cultura de control que favorece claramente la consecución de los objetivos estratégicos.

Asimismo, en el Consejo de Administración cuenta con una política de control y gestión de riesgos fiscales.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera (“SCIIF”) de la Sociedad se sostiene en los siguientes pilares:

1 Consejo de Administración: le corresponde la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz así como realizar su seguimiento periódico.

El artículo 4.h.viii del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, como competencia de carácter indelegable, la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Dentro de los sistemas internos de información y control a que hace referencia dicho artículo queda incluido el SCIIF.

2 Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Entre sus responsabilidades se encuentra la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, entre otras, las siguientes:

a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

b) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

c) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1.bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuidas las siguientes competencias adicionales en relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

3 Dirección Financiera: es responsable del diseño, implantación y seguimiento del SCIIF.

4 Unidad de auditoría interna y compliance: es responsable de apoyar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el aseguramiento del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, y de gestión de riesgos de la Sociedad.

5 Áreas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera (Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería, etc.) Son responsables de ejecutar los procesos y la operativa diaria según las actividades de control implantadas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como las líneas de responsabilidad, se encuentran atribuidos al Consejo de Administración por medio de su Presidente, y al CEO y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El diseño, seguimiento y revisión de los restantes niveles de la estructura organizativa, así como la adecuada definición, asignación y distribución de tareas y funciones son competencia y responsabilidad de cada una de las áreas de dirección.

Las líneas de autoridad y de responsabilidad se encuentran claramente definidas en el organigrama de la organización y las tareas y funciones de las áreas que participan en la elaboración y emisión de la información financiera se encuentran recogidas en el documento “Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)”.

Adicionalmente se dispone de las descripciones de los puestos de trabajo clave en la preparación de la información financiera: contabilidad, tesorería y subdirección financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

- Código de Conducta: El Código Ético y de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon en el año 2016. Es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios en nombre y por cuenta de Oryzon, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional, a los que se someten los Miembros del Órgano de Administración, la Alta Dirección; los miembros de los órganos o comisiones, de cualquier tipo, constituidas en el seno de Oryzon; los miembros de los órganos o comisiones de control y los empleados de Oryzon, incluyendo personal en prácticas y becarios, así como agentes, autónomos o personal subcontratado que actúe bajo la autoridad de Oryzon.

- Grado de difusión e instrucción: Todos los empleados han recibido una copia física del Código Ético y de Conducta y han suscrito un Compromiso de Adhesión al mismo. Los nuevos empleados reciben un plan de acogida en el que se incluye un apartado específico relativo al Código Ético y de Conducta, al canal de denuncias y a su posibilidad de acceso a la documentación de referencia a través del sistema de información de subdirectorios compartidos.

- En la página web corporativa de la Sociedad se encuentra disponible una versión en español y en inglés del Código Ético y de Conducta, con el objetivo de favorecer la difusión y conocimiento entre empleados, clientes, proveedores, inversores y stakeholders en general

- A lo largo del año 2017, el personal de Oryzon ha continuado recibiendo formación sobre el Modelo de Compliance para profundizar en el conocimiento de los principios y valores de la organización. Dicha formación se ha centrado en el Régimen Disciplinario aplicable a los incumplimientos del Sistema de Control y Prevención de Delitos (Modelo de Compliance). El personal de nueva incorporación ha recibido formación sobre el modelo de compliance y sobre el citado régimen disciplinario. La Sociedad fomenta la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF.

- Principios y valores incluidos: El Código Ético y de Conducta recoge los principios éticos generales y las normas de conducta que debe seguir toda la organización.

- Los valores corporativos de Oryzon son: Compromiso, Ética, Innovación, Inversión, Calidad, Cooperación e Igualdad de Oportunidades. Estos valores se traducen en los principios que deben regir la actuación de las personas sujetas.

- El Código Ético y de Conducta contiene también una serie de normas de conducta para las personas sujetas de las que destacamos, por su relación con la fiabilidad de la información financiera, las siguientes:

- Cumplir la Ley, con independencia de su cargo, función y del país en que se encuentren, y evitarán cualquier conducta que perjudique la reputación de la Compañía y pueda producir consecuencias adversas para sus negocios y su imagen (4.1)

- Cumplir la normativa de la propia Compañía y las políticas, Códigos y procedimientos que emanen de ésta, así como los acuerdos voluntarios suscritos por la Empresa, y los compromisos asumidos por Oryzon en sus relaciones contractuales con terceros (4.2)

- Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales en las inspecciones, investigaciones o requerimientos relacionadas con la Compañía (4.4)

- Asegurar que todas las transacciones de la Compañía se reflejen en los registros y libros contables con total claridad y precisión, y de que la información económico-financiera, en especial la contenida en las cuentas anuales y en los informes financieros, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables (9.1)

En el artículo 9.2 se establece que las personas sujetas se abstendrán de:

- a) Establecer cuentas que no estén registradas en los libros.
- b) Registrar operaciones no realizadas.
- c) Consignar conscientemente operaciones de forma equivocada.
- d) Reflejar el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto y registrar gastos inexistentes.
- e) Utilizar documentos falsos y destruir deliberadamente documentos contables antes del plazo legal previsto.

- Finalmente, en su artículo 10 se dispone que:

a) En las transacciones financieras y comerciales, las personas sujetas deberán prestar especial atención a los supuestos en que existan indicios de ilicitud por parte de las personas o entidades con las que realizan dichas transacciones, con objeto de evitar el fraude

b) Los casos de fraude a los que debe prestarse especial atención son:

- Obtener subvenciones o ayudas de las administraciones públicas falseando las condiciones requeridas u ocultando las que hubiesen impedido su concesión, tanto en la fase de adjudicación como en la fase de justificación tras la asignación, o aplicar subvenciones para fines distintos a los que fueron concedidas.

- Defraudar a sabiendas a la Hacienda Pública mediante la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas, ingresos a cuenta de retribuciones en especie, la obtención indebida de devoluciones o el disfrute indebido de beneficios fiscales. En este sentido, las personas sujetas deberán seguir escrupulosamente la política fiscal de la Compañía.

- Defraudar a sabiendas a la Seguridad Social mediante la obtención indebida de devoluciones, el disfrute indebido de deducciones y la elusión del pago de cuotas.

- Defraudar a sabiendas a los presupuestos generales de la Unión Europea mediante la elusión de cantidades a ingresar, destinar los fondos obtenidos a un fin distinto o falsear las condiciones para la obtención o justificación de fondos.

- Órgano encargado de realizar el control, seguimiento y supervisión del Código Ético y de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de asegurar e interpretar el cumplimiento del Código Ético, y de gestionar las denuncias sobre posibles vulneraciones de éste que se presenten. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá delegar tales funciones en la Comisión Delegada de Cumplimiento.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, o bien la Comisión Delegada de Cumplimiento, podrá actuar de oficio, sin que medie denuncia alguna, si tuviera conocimiento de conductas o actos que pudieran ser constitutivos de un incumplimiento del presente Código.

La vulneración de lo establecido en el Código Ético constituye una infracción sujeta a las medidas disciplinarias que la dirección de Oryzon considere conforme a lo previsto en la normativa laboral, convenio colectivo o legislación vigente, según sea el caso.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. aprobó, con fecha 2 de octubre de 2015, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores con el objetivo de proporcionar las pautas de comportamiento necesarias para ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

De acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta, las personas sujetas deberán informar inmediatamente a través del canal de denuncias cualquier vulneración del Código Ético que les afecte personalmente o de la que tengan conocimiento

Una de las medidas destinadas a fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de Oryzon fue la implantación, con fecha 29 de julio de 2016, de este Canal de Denuncias a través del que todos los trabajadores, clientes, proveedores y colaboradores de Oryzon pudieran comunicar de forma totalmente confidencial las infracciones del Código Penal y los delitos comprendidos en otras leyes especiales, así como todas aquellas conductas contrarias a los principios y normas de conducta establecidas en el Código Ético y de Conducta de Oryzon de los que tuvieran conocimiento y que hubieran sido cometidos por cualquier trabajador, administrador, proveedor, colaborador o, en general, persona sujeta a la autoridad y control de Oryzon, y que actúe por cuenta y en beneficio de la misma.

Tal como se hace constar expresamente en la Política de uso del canal de denuncias, Oryzon garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y protege expresamente a quienes hagan uso legítimo del canal de cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización.

Las denuncias se pueden comunicar a través de una doble vía, a elección, en todo caso, del denunciante: por un lado, mediante correo electrónico a través de la siguiente dirección: canaldedenuncias@oryzon.com y, por otro lado, a través de la página web de la Sociedad,

Oryzon garantiza la máxima confidencialidad acerca de la identidad del denunciante. Como medida para garantizar dicha confidencialidad se hace constar expresamente que el ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado no supone, en ningún caso, el acceso a los datos relativos a la identidad del denunciante.

Todas las personas que tengan conocimiento de las denuncias que se realicen a través del Canal de Denuncias están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona denunciante.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de asegurar que las personas que comuniquen de buena fe supuestos incumplimientos o vulneraciones no sean sujetos de represalias de ninguna clase, ni amenazas, y de salvaguardar la confidencialidad de los casos que tramita.

El canal de denuncias se encuentra publicado en la página web de la Sociedad donde se incluye también la dirección de correo electrónico donde deben remitirse, la Política de uso del Canal y el formulario de comunicación de denuncias.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, cada nuevo empleado recibe en el momento de su incorporación un documento de acogida mediante el que es informado, entre otras cosas, de la existencia del Canal de denuncias.

Las denuncias son recibidas por la Comisión Delegada de Cumplimiento que las gestiona y comunica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Política del Canal de Denuncias y en el Manual Interno del Canal de Denuncias.

Para garantizar la objetividad e independencia de la decisión, la competencia y facultad decisoria recae sobre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon en aquellos supuestos en los que la infracción sea de carácter grave.

En cuanto a aquellos casos en los que la infracción sea considerada de carácter leve, la decisión de las medidas a adoptar compete a la propia Comisión Delegada de Cumplimiento.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Subdirección Financiera, y en su caso, Dirección Financiera forman de manera continua al personal directamente involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera.

La totalidad del personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera (incluyendo la Dirección y Subdirección Financiera) ha tenido acceso a formación y actualización periódica, a través de, cursos o seminarios externos e informaciones y alertas por correo electrónico, con el objeto de fomentar el conocimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, de información financiera y de las mejores prácticas en materia de consolidación, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

En el proceso de identificación de riesgos se establece el grado de materialidad de las diferentes partidas que conforman el perímetro a considerar en el marco del sistema de control de la información financiera para determinar los procesos con impacto significativo en la preparación de la Información Financiera. Tras el análisis de cada proceso y mediante la elaboración de una Matriz de Riesgos y Controles, se identifican los riesgos de cada proceso en relación a la elaboración y presentación de la información financiera, incluyendo los de error o fraude. El proceso que se sigue está recogido en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)".

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos en los procesos con impacto significativo en la elaboración de la información financiera cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) desde su elaboración hasta su revisión, aprobación y posterior publicación, y si se identifican nuevas circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o cambios relevantes se añaden o modifican a los riesgos existentes. Anualmente se revisan los riesgos y la subsiguiente implementación de controles para proceder a su mitigación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No se requiere un proceso de identificación del perímetro de consolidación ya que la Sociedad es una compañía individual sin subsidiarias a incluir en un perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos corporativos se han tenido en consideración las otras tipologías de riesgos (estratégicos, financieros, legales, operacionales y tecnológicos) en la medida que pudieran afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar el sistema de gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera se encuentra descrito en el documento de "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera" y en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" que incluyen flujogramas sintetizando el procedimiento de revisión de la información, su autorización y posterior publicación. El proceso, en el que intervienen personal del área de finanzas, subdirección financiera, dirección financiera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, se describe a continuación.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Política contable, la Política de compras, la Política de gestión de recursos humanos y los restantes manuales de procedimiento se encuentran disponibles en el sistema de información de subdirectorios compartidos de la organización.

Cada una de las áreas cuyas actividades impactan en la información financiera, ejecuta las tareas que tiene asignadas y los controles de los que es responsable con el fin de proceder a la contabilización de toda la información financiero-contable dentro del periodo.

Subdirección Financiera revisa y valida la información financiera, en especial aquellas tareas previstas en el checklist de cierre y exporta del aplicativo "SAP Business One" toda la información que debe ser reportada y hecha pública asegurando estándares auditables de calidad y fiabilidad. Aunque no se realizan certificaciones internas como tales, dicha información es supervisada por la Dirección Financiera quién, tras una revisión de magnitudes comparativas, la eleva a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento presentando los principales hitos financieros, comparaciones con periodos anteriores y el grado de cumplimiento del presupuesto.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una vez revisada, supervisada y analizada la información financiera, la remite al Consejo de Administración para ser sometida a su discusión y aprobación. Una vez dicha información es aprobada, se adecúa a los estándares formales de la CNMV y se procede a su publicación.

Las Informaciones Financieras correspondientes al ejercicio económico que coincide con el 31 de diciembre, así como a los periodos intermedios comprendidos entre el primer día del mes de enero y el último día de los meses de marzo, junio y septiembre, una vez han sido aprobadas por el Consejo de Administración, son debidamente reportadas en los formatos estandarizados por la CNMV y publicadas, en la página web corporativa.

Las estimaciones, valoraciones proyecciones y juicios de carácter relevante, se establecen de acuerdo a la "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera", en la que se recogen entre otros, la determinación de importes recuperables mediante "test de deterioro" aplicable si existen indicios de que algún desarrollo (inmovilizado intangible) se pueda estar deteriorando; las estimaciones de deterioro sistemático de inmovilizado tangible, en base al método de amortización establecido, la distribución estimada del coste de acuerdo con la vida útil en función de los porcentajes de amortización; la estimación de deterioros de existir evidencias sobre insolvencias de deudores.

El Departamento Financiero (Dirección Financiera o, en su caso, Subdirección Financiera) define y mantiene actualizadas la Política Contable, la de cierre y reporting y las de las áreas que intervienen en la preparación de la información financiera.

En el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" están identificados aquellos procesos que por su materialidad debían ser objeto de consideración del SCIIF, y que tienen implicación en la generación, gestión y control de la información financiera. Los principales procesos identificados (compuestos a su vez de subprocesos) son los siguientes: a) Gestión Administrativa de proyectos científicos; b) Tesorería; c) Contabilidad; d) Compras y cuentas a pagar; e) Cuentas a cobrar; f) Finanzas y, f) Reporting.

Estos procesos están documentados a través de descriptivos y flujogramas, Para cada uno de los riesgos identificados en cada proceso se han descrito, en una matriz de riesgos y controles, los controles para mitigarlos.

La Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad constituye un elemento clave para analizar y realizar el seguimiento de los riesgos a los que puede verse expuesta la información financiera. Dicha matriz integra la siguiente información: Proceso/ Subproceso; código de riesgo; descripción del riesgo; tipo de riesgo (error/fraude); código de control; nombre de control; descripción del control; errores potenciales; responsable del control; ejecutor del control; supervisor del control; frecuencia, tipo (clave/ secundario), tipo de ejecución (manual/automático) y evidencia del control.

Las actividades de control que forman parte del SCIIF incluyen tanto controles generales (organigrama, segregación de funciones, auditorías, políticas, manuales, etc.) como controles específicos (autorizaciones, revisiones, conciliaciones, etc.)

Los procesos financieros recogen la información financiera efectiva, registrándose en los momentos adecuados, mediante la utilización de provisiones y periodificaciones para dar cumplimiento al devengo de las operaciones, según las normas

de valoración recogidas en la política contable, acorde a las normas aplicables, garantizando así la efectiva existencia y ocurrencia. Los procedimientos establecidos recogen la totalidad de transacciones, así como revisiones periódicas de los eventos que podrían suponer alteraciones valorativas que afectasen a la entidad, garantizándose con todo ello la integridad de la información financiera, al efecto de evitar potenciales omisiones.

Como anteriormente se ha indicado, se recoge la totalidad de transacciones en los registros contables, y sobre estas se aplican las normas de valoración y principios contables establecidos en la legislación aplicable y en las políticas contables de la Sociedad, al efecto de dar cumplimiento a la adecuada valoración de las informaciones financieras.

Los estados financieros se presentan de forma normalizada, con desgloses suficientes y atendiendo al mantenimiento de normas de valoración que permitan la adecuada comparabilidad de las informaciones con respecto a los distintos periodos, todo ello acorde a la normativa aplicable a la Sociedad, para que la información financiera sea adecuada para el usuario de la misma, tanto en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad.

El devengo de todas las transacciones contables permite recoger, no tan sólo las operaciones con relevancia económico financiera, sino también las relativas al patrimonio y la situación financiera, de derechos y obligaciones, recogidos en las diferentes partidas de activos y pasivos, debidamente clasificados con su temporalidad, que determinan su clasificación en activos y pasivos corrientes o no corrientes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El sistema de control interno relativo a la información financiera, está dotado de diversos controles, acordes al tamaño de la entidad, al grado de riesgo y a la debida materialidad.

Para prevenir el riesgo de error y de fraude se han implementado: controles detectivos y preventivos: la segregación de funciones, la asignación de roles y autorizaciones a cada usuario y el principio de supervisión.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Todas las transacciones con impacto en la información financiera se registran en el aplicativo informático SAP Business One.

a) Mantenimiento de un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y a los sistemas.

Accesos lógicos: se han definido restricciones de acceso a los recursos de los sistemas así como a las carpetas compartidas (cada sistema tiene su propio usuario y contraseña) mediante roles/perfiles, de forma que se limiten las funciones de un usuario para reducir los riesgos de acceso y tratamiento de información no autorizados y/o indebidos, siguiendo un criterio coherente de separación y segregación de funciones. Las normas que se incluyen en el Documento de Seguridad a efectos del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (utilización de equipos informáticos, el tratamiento de la información y el uso de recursos compartidos en red, la periodicidad con que se cambian las contraseñas y su confidencialidad y bloqueo en caso de intento de acceso no autorizado) son las utilizadas en todos los sistemas que soportan los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera

Para proteger el sistema de amenazas se cuenta con sistemas de Firewall, IPS (Intrusion Prevention Systems) y antivirus.

Durante el último trimestre de 2017, la Sociedad se ha sometido a una auditoría de seguridad consistente en un test de penetración externa e interna y en la revisión de la configuración de las redes y sistemas constatando que dispone de niveles de seguridad suficientes para bloquear la mayoría de los ataques. Para mantener los niveles de seguridad, se está estudiando la implementación de una serie de propuestas de mejora.

Accesos físicos: Los servidores que contienen la información financiera se encuentran ubicados en las instalaciones de la compañía y su acceso está restringido mediante llave y sensor biométrico. Se encuentran debidamente protegidos frente variaciones de temperatura, cortes eléctricos e incendios.

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los accesos y la seguridad lógica y física de la información y los sistemas.

b) Control sobre los cambios de las aplicaciones para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes cuando son modificadas procesan las transacciones de forma adecuada y facilitan información fiable.

La Sociedad utiliza la versión estándar de SAP Business One. El procedimiento que se sigue para mitigar el riesgo antes de poner en producción una actualización, consiste en realizar pruebas en entornos de test por parte de usuarios debidamente autorizados y específicamente designados al efecto y, cuando se concluye que la aplicación es estable y existe la posibilidad de volver a la versión anterior en caso de sucesos no esperados, se procede a su implementación y explotación.

Cuando es necesario algún desarrollo específico que consulte las bases de datos de SAP Business One se sigue el procedimiento documentado en el Manual de Cambios en sistemas. La autorización final de estos desarrollos corresponde a la Dirección Financiera a través de la autorización del presupuesto.

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los cambios a programas.

c) Mecanismos que permitan la recuperación de datos en caso de su pérdida, así como dar continuidad al proceso y registro de las transacciones cuando se produzca una interrupción en los sistemas operados habitualmente.

Para asegurar la disponibilidad de los datos y su recuperación, la organización se ha dotado con una política de backups específica. Se realizan dos tipos de backups: un backup completo mensual y un backup diferencial de toda la información que se encuentra en el repositorio primario de información y en los servidores físicos que se ejecuta diariamente hasta que no se ejecute el nuevo backup completo en el mes siguiente. Adicionalmente se produce una sincronización diaria de todos los datos financieros (en carpetas compartidas de red y base de datos de SAP) a un CPD externo de acceso restringido y conexión segura. A nivel de sistemas, con carácter diario se reciben notificaciones por correo electrónico para poder actuar en caso de incidencia, comprobándose también el volumen de datos respaldados; y, con carácter mensual, se registran los totales de backups realizados y se realizan tests de recuperación de datos.

El acceso al servidor de backup se encuentra restringido y protegido, además, los discos se custodian en un armario ignífugo. Con periodicidad mensual, las copias de seguridad se remiten a un proveedor especializado externo para su custodia y para que, en caso de necesidad, se pueda proceder a su restauración evitando así pérdidas de información.

La Sociedad está implantando un modelo de continuidad de negocio adecuado a su tamaño y nivel de riesgo, que basado en una copia síncrona de los datos en un CPD externo permitirá arrancar los sistemas críticos (como puede ser SAP) en horas, y el resto en días.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación de actividades a terceros se realiza de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de compras de Oryzon que establece criterios objetivos de evaluación y selección y su evaluación periódica una vez éstos han sido seleccionados para garantizar los niveles de calidad de los servicios y productos adquiridos.

La única área que afecta a procesos críticos de la información financiera que Oryzon tiene subcontratada corresponde a nóminas y gestión de personal. La información financiera mensual relativa a costes de personal (sueldos y seguridad social) una vez elaborada es remitida a Subdirección Financiera para su validación y control, que posteriormente se remite a Dirección Financiera quien procede a su aprobación final.

En el supuesto que Oryzon necesite contratar a terceros para trabajos que sirvan de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, sólo escoge a profesionales inscritos en los correspondientes colegios profesionales, independientes y pertenecientes a empresas de reconocido prestigio.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, con el soporte de Subdirección Financiera, se encarga de analizar los cambios normativos que pudieran tener un impacto significativo en las cuentas anuales / estados financieros de Oryzon y de revisar y mantener debidamente actualizadas las Políticas Contables de Oryzon y los manuales de las distintas áreas que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

De producirse dudas o conflictos de interpretación, será la Dirección Financiera la responsable de su resolución, ya sea de forma directa o indirecta cuando se requiera de un dictamen, opinión o interpretación técnica complementaria o independiente.

La "Política Contable de Oryzon y Metodología de revisión y autorización de información financiera" recoge los principios, reglas y procedimientos para realizar las imputaciones a las cuentas contables más significativas, tales como: inmovilizado intangible; inmovilizado tangible (inmovilizado material y deterioro); activos y pasivos financieros; instrumentos de patrimonio propio; existencias; subvenciones; impuesto sobre beneficios; provisiones y contingencias; operaciones vinculadas; ingresos y gastos, etc. El mismo documento establece que el Departamento Financiero de Oryzon, define y actualiza en su caso las políticas contables a través de la Subdirección Financiera o en su defecto, a través de la Dirección Financiera.

La Política contable se encuentra publicada en el sistema de subdirectorios compartidos y ha sido actualizada en octubre de 2017.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad es una compañía individual que no está integrada en ningún grupo empresarial ni tiene subsidiarias. Para elaborar la información financiera individual de la Sociedad se sigue el procedimiento de cierre y reporting establecido.

Todo el proceso de gestión contable y financiera se realiza a través del aplicativo estándar SAP Business One que proporciona formatos homogéneos y de aplicación para toda la sociedad.

Una vez cerrado el periodo, Subdirección Financiera exporta la información a una base de datos Excel para preparar el reporting manualmente.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal como dispone el artículo 28 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones (art. 28 del Reglamento del Consejo).

En relación a la función de auditoría Interna y según el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene la siguiente competencia:

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para poder cumplir con sus competencias, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuenta con la información y documentación que le facilita el Área Financiera y la Unidad de auditoría interna y compliance.

La Unidad de auditoría interna y compliance, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asiste periódicamente a sus reuniones para informar de sus trabajos así como del grado de seguimiento de los planes de acción que se hubieren propuesto. La Unidad de auditoría interna está formada por una persona con una dedicación parcial ya que realiza otras actividades relacionadas, principalmente, con el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos en sentido amplio.

Los estatutos de auditoría interna, establecen que la función de auditoría Interna será competente para supervisar el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera y dentro del alcance del trabajo incluyen el asegurar que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna.

El Plan de Auditoría para los años 2016-2017 fue presentado en la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebrada el 21 de Julio de 2016. El Plan proyecta la revisión del SCIIF el tercer trimestre de 2017

Este trabajo de auditoría interna se realizó durante el último trimestre de 2017 y ha tenido por objeto determinar su eficacia para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, fecha a la que se refieren las cuentas

anuales del ejercicio económico 2017 a formular por el Consejo de Administración de la Sociedad. Se ha analizado el proceso de identificación de riesgos y el correcto diseño, existencia y adecuado funcionamiento de los controles que la Sociedad ha definido para mitigarlos, incluyendo los controles sobre los sistemas de información. Las revisiones llevadas a cabo han puesto de manifiesto un buen nivel de cumplimiento en la ejecución de los controles y documentación de los mismos.

Como consecuencia de la revisión realizada por Auditoría Interna no se han puesto de manifiesto debilidades significativas que supongan la existencia de inconsistencias o incidencias relevantes que puedan afectar a la información financiera y las áreas de mejora que se han detectado han sido puestas en conocimiento de la Dirección y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebrada con fecha 14 de febrero de 2018.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Con carácter semestral, la auditoría externa asiste a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el objeto de informar de cuestiones significativas, dificultades encontradas, procedimientos y posibles debilidades de control interno detectadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales indicando su resolución o no y los comentarios formulados por la Dirección de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y como también recoge el organigrama corporativo, la Unidad de auditoría interna y compliance reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dentro de este reporting, se incluye la explicación de las debilidades significativas del sistema de control interno que hayan podido detectarse y los planes de acción en su caso.

Los estatutos de auditoría interna, recogen que esta función tendrá acceso pleno y libre a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en calidad de asistente, con voz pero sin voto. Asimismo estipulan como parte de las responsabilidades de la función, el de reportar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el avance del cumplimiento de los planes de mejora que se hubieren propuesto.

En relación a los resultados de los Informes de Auditoría Interna relativos al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) implantado en Oryzon, se desarrollan planes de acción para corregir las debilidades observadas.

Adicionalmente y para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo por lo que el informe se publica íntegramente como Anexo al IAGC

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

De conformidad con los pactos de accionistas, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración establecen para la aprobación de determinados acuerdos una mayoría reforzada de cuatro quintas partes de los consejeros.

Las citadas mayorías reforzadas derivan de los acuerdos alcanzados por Najeti Capital, S.A. y Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri como parte de la negociación para que Najeti Capital, S.A. entrara en el capital de la Sociedad, que fueron plasmados en el pacto de accionistas, al que se hace referencia en los puntos A-6, C.1.23 y C.1.24. Dicho pacto de accionistas fue publicado para conocimiento de todos los accionistas e inversores en la página web de CNMV mediante hecho relevante, con número de registro 232.306.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad se rige por los siguientes principios: (i) transparencia, garantizando un trato semejante a los accionistas que se encuentran en la misma posición; (ii) desarrollo de canales de información; y (iii) cumplimiento normativa. No obstante lo anterior, dada la capitalización y las características de Oryzon, por el momento no se considera necesario formalizar una política específica y proceder a su publicación.

A su vez, y en aras del principio de transparencia, la Sociedad insertó notas de prensa y presentaciones corporativas para general conocimiento de sus accionistas en su página web corporativa a lo largo del año 2017.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante el único aumento de capital que tuvo lugar en el ejercicio 2017 (ver apartado A-2), el Consejo de Administración empleó una delegación de facultades de la Junta General que estaba limitada a un importe no superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Adicionalmente, durante el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente citado en el párrafo anterior, la Sociedad publicó inmediatamente en su página web los informes relativos a dicha exclusión, a los que hace referencia la legislación mercantil.

No obstante, el Consejo de Administración elevó a la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de junio de 2017 una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la citada delegación.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

La Sociedad no retransmite en directo la celebración de las juntas generales de accionistas dado su tamaño y capitalización.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.3

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos de Oryzon es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, puesto que con ocasión de la entrada en el capital de Oryzon de Najeti Capital, S.A. y como parte de las negociaciones entre dicha Sociedad y Don Carlos Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri que se plasmaron en el pacto de accionistas descrito en el apartado A.6, éstos acordaron la inclusión en el citado pacto del derecho por parte de Najeti Capital, S.A. a nombrar a tres consejeros, derecho que Najeti Capital, S.A. ha ejercido.

Asimismo, dada la capitalización de Oryzon y teniendo en cuenta que un tercio de los miembros del Consejo de Administración son consejeros independientes, no se considera necesario por el momento incrementar el número de consejeros no ejecutivos y no dominicales para cumplir con la citada recomendación, al considerarse debidamente representados los intereses de los accionistas minoritarios.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial, su artículo 16 establece que no se separará al consejero que haya perdido la condición de dominical cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifiquen la permanencia de dicho consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Con base en lo anterior, Oryzon cumple parcialmente ya que se ha considerado conveniente excepcionar la obligación por parte del consejero de presentar su dimisión en los supuestos previstos en esta recomendación, pues es evidente que el alto grado de conocimiento de Oryzon y del sector en el que opera ésta, pueden justificar en determinados casos su permanencia en el Consejo de Administración.

No obstante, la decisión debe adoptarse por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá pronunciarse sobre la concurrencia de las causas que aconsejen dicha permanencia.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de

existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad cumple parcialmente con la citada recomendación dado que, debido al tamaño de ésta, la función de control y gestión de riesgos no actúa de forma exclusiva, sino que se encuentra actualmente atribuida a la unidad de auditoría interna y de cumplimiento, con quien comparte estas responsabilidades, si bien la posición del oficial de cumplimiento reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad no incluye todos los principios recogidos en la presente recomendación, en particular, no incluye métodos de análisis de seguimiento de los resultados de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa.

La Sociedad no está obligada actualmente a reportar información no financiera dada su condición de entidad de interés público cuyo número medio de trabajadores es inferior a quinientos, por lo que el tamaño de la Sociedad y los costes en que debería incurrir ésta para establecer métodos de análisis de seguimiento de los resultados de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa, transgredirían el principio de economicidad que debe imperar en la gestión de recursos.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Aunque la Sociedad no está obligada actualmente a reportar información no financiera dada su condición de entidad de interés público cuyo número medio de trabajadores es inferior a quinientos, ésta ha elaborado un informe sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, en el que no se han seguido exclusivamente metodologías aceptadas internacionalmente en dicha materia.

El tamaño de Oryzon y los costes en que debería incurrir ésta para emitir un informe elaborado siguiendo exclusivamente metodologías aceptadas internacionalmente en materia de responsabilidad social corporativa, transgrediría el principio de economicidad que debe imperar en la gestión de recursos.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los consejeros ejecutivos se encuentran totalmente alineados con la evolución y solvencia de la entidad debido a su alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionistas fundadores de la Sociedad. Asimismo, el componente variable de los consejeros ejecutivos está compuesto actualmente por un elemento a corto plazo y otro a medio plazo, por lo que a través del incentivo plurianual Oryzon consigue medir el cumplimiento de las condiciones de rendimiento de los consejeros ejecutivos en un periodo superior al año.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Aunque el sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos no lo contempla de forma expresa, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa el grado de consecución del incentivo una vez dispone de las cuentas auditadas de la Sociedad, de manera que tiene en consideración las citadas salvedades a la hora de determinar el grado de consecución de los objetivos y el porcentaje de retribución variable conseguido.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad no cumple con dicha recomendación puesto que la doble naturaleza de los consejeros ejecutivos como accionistas fundadores supone que éstos disponen de un paquete accionarial suficientemente amplio. No obstante, la Sociedad no descarta emplear estas formas de retribución en un futuro y siempre que sea conveniente.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Oryzon ha incluido cláusulas de recuperación de la remuneración percibida por los consejeros por sus funciones colegiadas.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, la Sociedad considera que no ha resultado necesario introducir esta cláusula dentro del sistema de retribución variable de sus consejeros ejecutivos, en la medida en que éstos tienen un alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionistas fundadores de la Sociedad, por lo que en ningún caso están incentivados para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma. Asimismo, el sistema de retribución variable anual de los consejeros ejecutivos incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurren/no concurren determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explicar No aplicable

Ver epígrafe C.1.45

El Presidente Ejecutivo tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que el citado consejero haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al citado consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año en curso.

La Consejera Ejecutiva tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos de la consejera ejecutiva, ésta tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en una cantidad equivalente a la máxima que le hubiera correspondido en caso de un despido declarado improcedente bajo una relación laboral ordinaria. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que la citada consejera haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar a la citada consejera ejecutiva una compensación indemnizatoria equivalente a tres (3) mensualidades de su retribución.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Otras modificaciones en el accionariado:

Con fecha 10 de marzo de 2017 el Consejo de Administración de Oryzon, al amparo de la delegación efectuada por la Junta General de accionistas de 29 de junio de 2016, acordó ampliar el capital social de la Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 284.678,25€, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 5.693.565 acciones ordinarias, de 0,05€ de valor nominal cada una.

Dicha ampliación de capital fue elevada a público e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de abril de 2017. Por su parte, la correspondiente nota sobre las acciones y el resumen correspondientes a la admisión a negociación de las nuevas acciones quedaron inscritos en esa misma fecha en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como consecuencia de la ampliación de capital descrita, los accionistas de la Sociedad han visto diluida su participación en el capital de la Sociedad en un 16,67%, dado que el aumento de capital se ha llevado a cabo con exclusión del derecho de suscripción preferente. En este sentido, como consecuencia de dicho aumento de capital los accionistas intervinientes en la acción concertada descrita en el apartado A.6 pasaron de tener un 54,56% del capital social de Oryzon al 45,47%.

Detalle de las operaciones vinculadas de los consejeros:

En marzo de 2017 se procedió a realizar un contrato de préstamo de acciones por parte de los accionistas D. Carlos Buesa (229.000 acciones) y NAJETI CAPITAL S.A. (4.100.000 acciones) a INVEREADY VENTURE FINANCE II SCR PYME, S.A., por el que se concedieron indemnidades por la Sociedad a D. Carlos Buesa y NAJETI CAPITAL SA, por un período de cuatro (4) años (hasta 25 de Julio de 2022), y con un límite máximo de 615.000 y 615.000 euros, respectivamente.

Asimismo, INVEREADY VENTURE FINANCE II SCR, PYME, S.A. (entidad del Grupo Financiero Inveready del cual el accionista y miembro del Consejo de Administración D. José María Echarri es el presidente), suscribió un contrato de intermediación financiera con la Sociedad por el que percibió una comisión de 103.896 euros.

Adicionalmente, INVEREADY INNVIERTE BIOTECH II SCR, S.A. (entidad del Grupo Financiero Inveready del cual el accionista y miembro del Consejo de Administración D. José María Echarri es el presidente), suscribió 200.000 nuevas acciones de la Sociedad, por importe de 640.000 euros, en el marco de la ampliación de capital descrita en xxx.

Cabe destacar que dichas operaciones fueron informadas favorablemente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y aprobadas por el Consejo de Administración con la correspondiente abstención de los consejeros afectados por dichas transacciones.

Continuación del apartado C.2.1

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecerá un plan de trabajo anual en el que se incluya, entre otros, un calendario anual de reuniones, la planificación de éstas y vías de comunicación periódica con los directivos de la Sociedad, el Director de Auditoría Interna y el auditor de cuentas y la previsión, en la medida en que sea posible, de la necesidad de contar con expertos externos que asesoren en el desarrollo de alguna de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Al llevar a cabo la planificación de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se deberá tener en cuenta que los miembros de ésta tienen responsabilidades fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin que deban intervenir en la ejecución o gestión, propias de la dirección y de los órganos ejecutivos de la Sociedad.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizarán un adecuado cuestionamiento de los datos, de los procesos de evaluación y de las conclusiones previas alcanzadas por los ejecutivos y directivos de la Sociedad. Ello implica una actitud crítica, no aceptando de forma automática la opinión de los mismos, tomando razón de los argumentos a favor y en contra y formando una posición propia, tanto a nivel individual, de cada uno de sus miembros, como en su conjunto. Asimismo, deberán actuar con independencia de criterio y de acción y deberán llevar a cabo su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional posible. En particular, la asistencia a las reuniones de dicha comisión estará precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida, que será puesta a su disposición de éstos por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con la colaboración del Secretario, con la antelación suficiente a cada reunión para que puedan analizarla y preparar la sesión correctamente, salvo que la reunión se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocada por razones de urgencia.

Durante el ejercicio se han producido seis (6) sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Se detallan a continuación las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable a este respecto, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- h) Llevar a cabo las funciones que se le atribuyan en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, como Responsable de Cumplimiento de éste, recibiendo los informes y notificaciones que sean fruto de lo previsto en dicho Reglamento.
- i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- j) Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá las siguientes funciones

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

3. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa-incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- i) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- m) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- n) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- o) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- p) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- q) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- r) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- s) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 19/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



Grant Thornton
Av. Diagonal, 615, 10ª
08028 BARCELONA

T +34 93 206 39 00
F +34 93 206 39 10
barcelona@es.gt.com
www.GrantThornton.es

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2017.

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta de encargo de fecha 22 de noviembre de 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F (páginas de la 42 a la 57) del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe.

Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

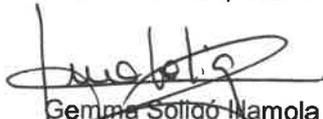
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que pueden afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal



Gemma Soligo Namola

ROAC nº 12.446

19 de febrero de 2018